

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:40 horas del día 6 de mayo de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 106/21 - SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área, de fecha 5 de mayo de 2.022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	1/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



“INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. Nº. 106/21”, CONCRETAMENTE DE SU SOBRE Nº. 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

En atención al escrito remitido a través de correo electrónico, de fecha 1 de marzo del presente, en el que se nos solicitan se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación relativa a los “SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (EXPED. Nº. 106/21”, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L
2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L
3. AOSSA GLOBAL S.A
4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L
5. FUNDACIÓN SAMU

Y en aplicación del Criterio Técnico que se incluye en el documento denominado Formulario o Anexo 0, de dicho expediente, en su apartado “**9. CRITERIOS DE VALORACIÓN**”, punto “**2.- Criterio Técnico de Calidad subjetivo sobre juicio de valor (máximo de 15 punto)**”, que dice “*Se justifica incluir este criterio de valoración subjetiva dada la necesidad de que el adjudicatario del contrato muestre sus conocimientos respecto a las personas destinatarias de los servicios, también de su organización, ejecución y de la evaluación de las acciones y actuaciones a realizar. Colectivo de Personas en Situación de Calle que acuda o se aloje en el CAM, así como con personas y familias que por cualquier circunstancia igualmente queden alojadas, también de los dispositivos, procesos y protocolos que para las mismas se deben disponer, establecer y ejecutar, al objeto de ofrecer a estas personas y familias, que por su situación requieren de la ayuda de la Administración, unos más eficaces y eficientes servicios, así como que se puedan cumplir los objetivos que para el contrato se han propuestos. Debiéndose presentar un Proyecto Técnico que atenderá y valorará los siguientes apartados:*

- **Conocimiento que se tiene del Colectivo de Personas en situación de calle, problemáticas que presenta, causas que la ocasionan y necesidades a atender (máximo 2 puntos).** Dicha puntuación se distribuirá en atención a los siguientes epígrafes:
 - a) *Concepción de los contenidos, hasta 0,85 puntos.*
 - b) *Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.*
 - c) *Síntesis expositiva, hasta 0,25 puntos.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado 17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado 17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado 17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado 17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado 17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	2/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



- d) *Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.*
- e) *Ordenación de epígrafes, hasta 0,15 puntos.*
- f) *Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.*
- **Modelo de Proyecto de atención e intervención social dirigido a Personas en situación de calle (máximo 4 puntos).** Esta puntuación se distribuirá en atención a los siguientes epígrafes:
 - a) *Conceptualización del modelo de proyecto, hasta 2 puntos.*
 - b) *Fases de atención e intervención, hasta 0,85 puntos.*
 - c) *Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.*
 - d) *Síntesis expositiva, hasta 0,25 puntos.*
 - e) *Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.*
 - f) *Ordenación de epígrafes, hasta 0,15 puntos.*
 - g) *Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.*
 - **Modelo de organización y coordinación para el desarrollo de las acciones y actuaciones técnicas a ejecutar por los servicios (máximo 4 puntos).** Esta puntuación se distribuirá en atención a los siguientes epígrafes:
 - a) *Sistema de organización y coordinación, hasta 2 puntos.*
 - b) *Niveles de organización y coordinación, hasta 0,85 puntos.*
 - c) *Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.*
 - d) *Síntesis expositiva, hasta 0,25 puntos.*
 - e) *Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.*
 - f) *Ordenación de epígrafes, hasta 0,15 puntos.*
 - g) *Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.*
 - **Protocolos y secuenciación de las actuaciones y acciones a emprender con Personas en situación de calle (máximo 3 puntos).** Dicha puntuación se distribuirá en atención a los siguientes epígrafes:

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44	
Observaciones		Página	3/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



- a) *Conceptualización de los procesos o protocolos, hasta 1,25 puntos.*
 - b) *Principios metodológicos, hasta 0,60 puntos.*
 - c) *Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.*
 - d) *Síntesis del contenido, hasta 0,25 puntos.*
 - e) *Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.*
 - f) *Ordenación de epígrafes, hasta 0,15 puntos.*
 - g) *Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.*
- **Modelo evaluativo de las acciones y actuaciones que se tengan que ejecutar por los servicios (máximo 2 puntos).** Esta puntuación queda distribuida en atención a los siguientes epígrafes a valorar:
 - a) *Conceptualización del modelo de evaluación, hasta 0,75 puntos.*
 - b) *Tipos o niveles de evaluación e indicadores a valorar, hasta 0,45 puntos.*
 - c) *Concreción en el desarrollo, hasta 0,25 puntos.*
 - d) *Referencias legislativas, científicas o de investigación, hasta 0,25 puntos.*
 - e) *Ordenación de epígrafes, hasta 0,15 puntos.*
 - f) *Vocabulario técnico y social, hasta 0,15 puntos.*

El Proyecto Técnico será redactado en documento escrito, en formato papel o en soporte informático PDF, con un máximo de 25 folios a una cara, Din A4 y tamaño letra 12 Arial, que deberán venir numerados (no se tendrá en cuenta en la valoración las páginas que se incluyan a partir de la número 25). Se valorarán los distintos apartados reseñados, conforme a los epígrafes que se indican, que atenderán a su conceptualización, ordenación, claridad de exposición, síntesis de ideas, referencias legislativas, inclusión de vocabulario técnico y social, entre otros, todo ello al objeto de primar, así como velar, para que el cumplimiento del contrato pueda tener, de inicio y durante su ejecución, unas garantías técnicas y una acreditación y conocimiento en el desarrollo de las acciones y actuaciones que requieren los servicios, y que en caso de ser adjudicataria, tenga que atender y ejecutar.”

Una vez vistos, revisados y analizados cada uno de los proyectos presentados por las cinco empresas licitantes, se constata que estos han atendido y por tanto cumplen las recomendaciones referidas. Respecto a lo expuesto por cada una de ellas en sus proyectos en los distintos apartados y epígrafes reseñados, las conclusiones y su valoración para cada uno de ellos queda como sigue:

Pág. 4 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	4/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



PRIMER APARTADO

Conocimiento que se tiene del Colectivo de Personas en situación de calle, problemáticas que presenta, causas que la ocasionan y necesidades a atender (máximo 2 puntos).

a) Concepción de los contenidos, hasta 0,85 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

La empresa en el apartado realiza una buena contextualización del fenómeno de las Personas en situación de calle aunque se echa de menos una descripción adecuada de las diferentes tipologías propias de las mismas. Sí se realiza, en cambio, un adecuado análisis de las causas que pueden derivar a esa situación en la que se encuentran y de las necesidades sociales y básicas que presenta el mencionado colectivo..... **Puntuación 0,60**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

En este caso, la empresa sí realiza una adecuada descripción de la tipología de Personas en situación de calle, centrándose en la clasificación más aceptada en estos momentos por la Unión Europea. Sin embargo carece de una descripción suficiente del fenómeno en su globalidad y de las causas que pueden hacer desembocar a una situación de calle así como de las necesidades particulares del colectivo..... **Puntuación 0,45**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

En el caso de lo que nos propone esta empresa, sí existe una descripción de las causas y necesidades del colectivo y tampoco hay, como en el caso de AEBIA, una descripción adecuada y sistemática de la tipología aceptada por la mayoría de expertos en la materia. A favor de esta empresa podemos destacar las menciones que realiza a la situación concreta de este fenómeno en la ciudad de Málaga..... **Puntuación 0,50**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Plasma unos contenidos escrupulosamente detallados, ordenados y completos, por lo que se le puntúa con el máximo en este apartado. Quedan completamente descritas tanto las tipologías de las Personas en situación de calle como las problemáticas que presentan. Hay un análisis muy detallado de las causas y necesidades de este colectivo..... **Puntuación 0,85**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	5/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



5. FUNDACIÓN SAMU

Hay una buena descripción de la problemática que presentan las Personas en situación de calle, aunque falta la inclusión de una tipología sistematizada de este colectivo. El análisis de las necesidades que proponen de estas personas es quizás un poco escueto y la descripción de las causas que llevan a estas personas a esta situación es igualmente, entendemos, que insuficiente..... **Puntuación 0,40**

b) Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

La lectura de este apartado en el proyecto presentado por esta empresa es lo suficientemente clara para garantizar una comprensión de los contenidos. En primer lugar se realiza una introducción al tema y después se desarrollan dos apartados uno dedicado a la problemática y otro a las causas que llevan a estas personas a una situación de calle y a las necesidades que comparten..... **Puntuación 0,30**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

Los contenidos expuestos están desarrollados con claridad pero la extensión creemos insuficiente del análisis de causas y necesidades nos lleva a una escasa comprensión del fenómeno en su globalidad..... **Puntuación 0,20**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Los contenidos, aunque correctos, se desarrollan de una manera general, poco sistematizada y sin una estructura bien definida por lo que su lectura no favorece la comprensión de la problemática analizada..... **Puntuación 0,20**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Es de destacar la magnífica sistematización de los contenidos, con cuadros explicativos, y una organización que favorece, en todo momento, una total comprensión y seguimiento de los puntos a tratar. La tipología es definida en un cuadro con una descripción asociada muy clara y concisa, al igual que los puntos referidos a la problemática, causas y necesidades..... **Puntuación 0,35**

5. FUNDACIÓN SAMU

La Fundación no consigue en el desarrollo que presenta de los contenidos en el apartado una total claridad en la exposición ya que entendemos se confunden en ocasiones tipologías con problemáticas y causas sin llegar a definir claramente estos conceptos. Por otro lado sí hay que destacar favorablemente un desarrollo claro de las necesidades en las que actuar..... **Puntuación 0,20**

Pág. 6 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	6/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



c) Síntesis Expositiva, hasta 0.25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

El desarrollo, aunque es claro y exhaustivo salvo en la descripción de la tipología, es quizás demasiado narrativo, adoleciendo de una exposición sintética que permita destacar los conceptos más importantes..... **Puntuación 0,10**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

En este caso sí existe un “índice” de los contenidos referidos a la tipología de Personas en situación de calle que facilita el seguimiento del desarrollo de este apartado. Este modelo de redacción se echa de menos, en cambio, cuando se trata de describir las necesidades y causas que llevan a estas personas a su situación de calle..... **Puntuación 0,10**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Como se ha explicado en el punto anterior, la estructura de la exposición no facilita la lectura y no introduce la mayoría de contenidos con un índice que sintetice lo que vamos a leer. Esto se pone especialmente de manifiesto cuando inicia el tema donde se hace la descripción general del fenómeno, sin estar clara una tipología específica del colectivo..... **Puntuación 0,10**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La síntesis expositiva es impecable, cada apartado está descrito en cuadros explicativos o con un orden de los diferentes ítems que facilita en todo momento la lectura y comprensión de los diferentes conceptos. Por ejemplo se define un cuadro con la tipología de la situación en la que viven y la descripción de la persona que permite una comprensión general de todo el fenómeno del sinhogarismo. El resto de puntos (necesidades y causas) está igualmente descrito con una síntesis óptima..... **Puntuación 0,25**

5. FUNDACIÓN SAMU

Tal como se ha reflejado en los puntos anteriores la redacción de los contenidos de este apartado es confusa, se echa en falta una mayor concreción y sobre todo una organización de esos contenidos que facilite el seguimiento de los conceptos. Se confunden, por ejemplo, las causas y problemáticas en un mismo epígrafe..... **Puntuación 0,10**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	7/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



d) Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

No existe propiamente dicho una fundamentación legislativa del apartado. Con una única mención vaga al plan de Vivienda de la Junta de Andalucía del año 2016 y al Plan de Inclusión Social del Ayuntamiento de Málaga. No existe mención a leyes tan importantes como la Ley de Servicios Sociales de Andalucía o a la Estrategia Nacional para las Personas sin Hogar (Si se nombra brevemente en el apartado del Modelo de proyecto e intervención)..... **Puntuación 0,10**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

En este caso el Marco Legislativo está desarrollado de manera exhaustiva y muy bien organizado, parte de un marco internacional que se concreta en una descripción detallada de la legislación comunitaria, y por último contextualiza el fenómeno en la legislación Española haciendo referencia a la Estrategia Nacional de Personas sin Hogar. Quizás podría haberse hecho una referencia más concreta a las competencias de la Comunidad Autónoma y por tanto a la ley de Servicios Sociales de Andalucía. Igualmente hubiera sido interesante hacer mención al Plan de Inclusión o de Vivienda del Ayuntamiento de Málaga..... **Puntuación 0,20**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

No encontramos ninguna referencia legislativa en este apartado..... **Puntuación 0**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Se realiza una descripción detallada de toda la legislación internacional, nacional y autonómica relativa al Colectivo de Personas en situación de calle, por lo que consideramos la máxima puntuación para esta empresa..... **Puntuación 0,25**

5. FUNDACIÓN SAM

Aunque hace una referencia legislativa, esta no está correctamente definida, sin un orden adecuado y además con algunas referencias no actualizadas, como el caso de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía..... **Puntuación 0,10**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	8/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



e) Ordenación de epígrafes, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Divide el apartado en un único epígrafe que se subdivide en otros dos: problemáticas y causas y necesidades. Aunque es correcto se echa en falta una mayor división de los contenidos..... **Puntuación 0,10**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

Los epígrafes de este proyecto son demasiados generales, hay un primer epígrafe “marco teórico”, que engloba muchos conceptos (tipología, necesidades, etc.) y un segundo epígrafe referido al marco legal. Encontramos necesaria una mayor subdivisión..... **Puntuación 0,10**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

No existe una división en epígrafes, existe un desarrollo narrativo general que dificulta la contextualización..... **Puntuación 0**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La empresa realiza una más que correcta distribución de los contenidos en epígrafes bien definidos y perfectamente ordenados..... **Puntuación 0,15**

5. FUNDACIÓN SAMU

Ordenación de epígrafes correcta, define los contenidos de este apartado en tres subdivisiones atendiendo a contextualización, problemáticas y necesidades..... **Puntuación 0,15**

f) Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

El lenguaje empleado es el adecuado, respondiendo a criterios técnicos y actualizados a la realidad social y a los estándares científicos y sociales..... **Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

El lenguaje empleado es el adecuado, respondiendo a criterios técnicos y actualizados a la realidad social y a los estándares científicos y sociales..... **Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	9/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



3. AOSSA GLOBAL, S.A.

El lenguaje empleado es el adecuado, respondiendo a criterios técnicos y actualizados a la realidad social y a los estándares científicos y sociales.....**Puntuación 0,15**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El lenguaje empleado es el adecuado, respondiendo a criterios técnicos y actualizados a la realidad social y a los estándares científicos y sociales.....**Puntuación 0,15**

5. FUNDACIÓN SAMU

El lenguaje empleado es el adecuado, respondiendo a criterios técnicos y actualizados a la realidad social y a los estándares científicos y sociales.....**Puntuación 0,15**

SUBTOTAL PRIMER APARTADO

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	AOSSA GLOBAL, S.A	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	FUNDACIÓN SAMU
1,35	1,20	0,95	2,00	1,10

SEGUNDO APARTADO

Modelo de Proyecto de atención e intervención social dirigido a Personas en situación de calle (máximo 4 puntos).

a) Conceptualización del modelo de proyecto, hasta 2 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Hay una buena exposición de los objetivos, con una definición de líneas estratégicas por cada una de ellas, también hay una buena conceptualización basada en modelos teóricos como el Housing First, aunque realmente este modelo es difícil de implementar con los recursos que se proponen en este pliego. No existe una referencia expresa a los diferentes servicios que engloban este contrato.....**Puntuación 0,75**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	10/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

Los contenidos son muy confusos en este apartado. No se describen objetivos ni se especifican modelos concretos para cada uno de los servicios demandados en el contrato. Existe una teorización general sobre determinados puntos (convivencia, coordinación, profesionalización, etc.) que apenas aportan información sobre el modelo de intervención..... **Puntuación 0,50**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

El desarrollo de este apartado está perfectamente contextualizado en los diferentes servicios que se demandan para el contrato. En cada uno de ellos se analizan de una manera extensa los objetivos previstos y las intervenciones adecuadas para su implementación. Todo esto lleva a una conceptualización rigurosa que es merecedora de la máxima puntuación..... **Puntuación 2,00**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El modelo de la intervención está suficientemente descrito a lo largo del apartado. Quizás el orden de los epígrafes, que valoraremos más adelante, hace un poco difícil el seguimiento de los contenidos ya que la información está dispersa en la introducción inicial, las fases de intervención y la descripción de los diferentes servicios demandados en el contrato..... **Puntuación 1,25**

5. FUNDACIÓN SAMU

Existe una buena definición de los objetivos por cada uno de los servicios demandados en el contrato. Por otro lado el modelo general de intervención es vago y aunque se amplía posteriormente en la descripción de las fases, adolece de cierto rigor y su desarrollo entendemos es escaso..... **Puntuación 1,00**

b) Fases de atención e intervención, hasta 0,85 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Las fases están descritas en un cuadro, que aunque favorece un “vistazo rápido”, no están suficientemente desarrolladas. Por otro lado existe una primera introducción teórica en este apartado que lejos de aclarar los contenidos los hace más confusos al mezclar planteamientos metodológicos con elementos concretos de la intervención..... **Puntuación 0,30**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	11/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

Las fases están definidas en el proyecto aunque su redacción y organización narrativa es confusa. Llega a mezclar fases de la intervención con protocolos. Aunque la lectura completa del apartado aporta información sobre las fases su redacción entendemos que no es la adecuada..... **Puntuación 0,25**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Las fases de la intervención están perfectamente definidas en el proyecto, estas se definen claramente, con gran concreción y determinando un buen conocimiento técnico de los contenidos..... **Puntuación 0,85**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Las fases de la intervención están suficientemente descritas. Cómo ya valoramos en el apartado anterior, hay una cierta confusión en la organización de los epígrafes pero toda la información se encuentra definida..... **Puntuación 0,75**

5. FUNDACIÓN SAMU

Se describen tres fases de la intervención, hay un cierto desarrollo en la descripción de dichas fases, con una argumentación en modelos e instrumentos. Quizás se echa de menos una mayor definición de los procesos en las fases de la intervención..... **Puntuación 0,60**

c) Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Como hemos descrito en los anteriores apartados los contenidos quedan plasmados de una manera confusa. Se mezclan planteamientos metodológicos con contenidos operativos. En el caso de las fases hay un cuadro final que las refiere pero donde la descripción previa da lugar a dudas. Si están bien definidos los objetivos y estrategias en un primer cuadro que los relacionan con la estrategia nacional, pero después hay una descripción de objetivos propios que puede dar lugar a confusión..... **Puntuación 0,20**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

Hay un exceso de teorización que crea confusión a la hora de discernir con claridad los objetivos planteados. También es muy confusa la descripción de la intervención, categorizándola en función de criterios que tienen que ver con las necesidades (autonomía, participación o convivencia) y otros relacionados con temas propiamente operativos (coordinación o profesionalización). Las fases de la intervención, aunque

Pág. 12 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	12/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



bien descritas, tampoco tienen una redacción que facilite su comprensión.

Puntuación 0,15

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

El modelo de proyecto está perfectamente definido para cada uno de los 4 servicios que se demandan en el contrato. En cada uno de ellos se describen con rigurosidad los objetivos, destinatarios o actuaciones a llevar a cabo. Igualmente de manera general se definen 3 fases de la intervención de una manera clara y exhaustiva..... **Puntuación 0,35**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Al igual que en el caso anterior, esta empresa se esfuerza en plantear de manera clara los contenidos metodológicos de manera independiente para cada uno de los servicios demandados. También de manera muy nítida quedan reflejadas las distintas fases de intervención..... **Puntuación 0,35**

5. FUNDACIÓN SAMU

El desarrollo del modelo teórico de intervención y las fases están definidos, de manera general, y de manera muy clara que facilita su comprensión. Al dividir la exposición en tres apartados claves: metodología, objetivos y fases, se facilita el seguimiento de los conceptos del proyecto en este apartado. Sin embargo el desarrollo de las fases es algo confusa con una descripción exhaustiva de la fase de acogida y una escasa e indefinida explicación de las dos restantes..... **Puntuación 0,25**

d) Síntesis Expositiva, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Los contenidos adolecen de un desarrollo narrativo que favorezca su comprensión, como hemos destacado en apartados anteriores. Esto es en parte debido a una falta de concreción y de "orden" en el planteamiento de las ideas. Sí es de agradecer el resumen, en dos cuadros, de los objetivos y las fases de intervención..... **Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

La exposición de este apartado es confusa, excesivamente teórica, sin elementos que permitan, en una lectura rápida, una comprensión de los conceptos que quieren explicitar. Se echan de menos esquemas o resúmenes que faciliten la asimilación... **Puntuación 0,10**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	13/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Los contenidos están expuestos de manera que los conceptos son claros y el lenguaje conciso lo que hace que puedan ser asimilados con facilidad. Los diferentes epígrafes, tanto los referidos a la descripción de los servicios a contratar como los de las fases de intervención, favorecen la comprensión incluso en una lectura rápida... **Puntuación 0,25**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Existe una buena síntesis expositiva, aunque en ocasiones poco desarrolladas, lo que si es cierto es que la exposición de los conceptos facilita en todo momento su comprensión... **Puntuación 0,25**

5. FUNDACIÓN SAMU

Hay poco esfuerzo narrativo en el proyecto para que su lectura resulte facilitadora, los contenidos están expuestos de manera desordenada, echándose en falta una mayor concreción en la exposición... **Puntuación 0,10**

e) Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.

En todos los proyectos las referencias legislativas se hacen de una manera general, es por lo que la valoración y puntuación también es común en todos los apartados.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

No existe propiamente dicho una fundamentación legislativa del apartado. Con una única mención vaga al plan de Vivienda de la Junta de Andalucía del año 2016 y al Plan de Inclusión Social del Ayuntamiento. No existe mención a leyes tan importantes como la Ley de Servicios Sociales de Andalucía o a la Estrategia Nacional para las Personas sin Hogar (Si la nombra brevemente en el apartado del Modelo de proyecto e intervención)... **Puntuación 0,10**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

En este caso el Marco Legislativo está desarrollado de manera exhaustiva y muy bien organizado, parte de un marco internacional que se concreta en una descripción detallada de la legislación comunitaria, y por último contextualiza el fenómeno en la legislación Española haciendo referencia a la Estrategia Nacional de Personas sin Hogar. Quizás podría haberse hecho una referencia más concreta a las competencias de la Comunidad Autónoma y por tanto a la ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	14/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



Igualmente hubiera sido interesante hacer mención al Plan de Inclusión o de Vivienda del Ayuntamiento de Málaga..... **Puntuación 0,20**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

No existe ninguna referencia legislativa..... **Puntuación 0**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Se realiza una descripción detallada de toda la legislación internacional, nacional y autonómica relativa al colectivo de Personas en Situación de Calle, por lo que consideramos la máxima puntuación para esta empresa..... **Puntuación 0,25**

5. FUNDACIÓN SAMU

Aunque hace una referencia legislativa, esta no está correctamente definida, sin un orden adecuado, y además con algunas referencias no actualizadas, como el caso de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía..... **Puntuación 0,10**

f) Ordenación de epígrafes, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

La distribución de los contenidos es adecuada en general, aunque se echa de menos una definición de objetivos por cada uno de los servicios demandados en el contrato..... **Puntuación 0,10**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

No hay una distribución adecuada de los contenidos en epígrafes, estando la información desordenada y entendemos mal estructurada..... **Puntuación 0,05**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Los epígrafes responden perfectamente al objeto de lo demandado. Esa distribución de epígrafes centrada en los servicios requeridos por el pliego y en las fases de la intervención facilita la comprensión de la globalidad del proyecto..... **Puntuación 0,15**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Los epígrafes de este apartado nos parecen adecuados al conjunto del proyecto presentado, dividiendo perfectamente las fases en las que se desarrolla la intervención y por otro lado describiendo los servicios que se demandan para el contrato..... **Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	15/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



5. FUNDACIÓN SAMU

El ordenamiento de los epígrafes es correcto y responde a lo demandado en este apartado.....**Puntuación 0,15**

g) Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

El proyecto se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

El proyecto se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

El proyecto se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en Situación de Calle.....**Puntuación 0,15**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El proyecto se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

5. FUNDACIÓN SAMU

El proyecto se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	16/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



SUBTOTAL SEGUNDO APARTADO

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	AOSSA GLOBAL, S.A	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	FUNDACIÓN SAMU
1,75	1,40	3,75	3,15	2,35

TERCER APARTADO

Modelo de organización y coordinación para el desarrollo de las acciones y actuaciones técnicas a ejecutar por los servicios (máximo 4 puntos).

a) Sistema de organización y coordinación, hasta 2 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Es en este apartado donde quizás el proyecto presentado por esta empresa muestra una mayor concreción de los contenidos, dado que se detallan profusamente el sistema de organización y coordinación. Hemos de destacar la exposición de la organización de los diversos servicios y el detalle de las funciones del coordinador del servicio... **Puntuación 2**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

La propuesta de organización es confusa, mezclándose aspectos operativos de organización con metodológicos e instrumentales..... **Puntuación 1,00**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

La organización y coordinación que presenta es uno de los ejes mejor trabajados por esta empresa en su proyecto. Parte de esa organización ya se trabaja en el apartado anterior y en éste es completado con las funciones del coordinador del proyecto, por ejemplo la relación con los servicios del Ayuntamiento. Aunque en ocasiones la lectura es algo complicada los contenidos son muy completos..... **Puntuación 2,00**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La empresa presenta una propuesta de organización y coordinación muy adecuada, destaca, como valoraremos en los siguientes apartados, una exposición muy clara, concisa y bien estructurada en cuadros explicativos..... **Puntuación 2,00**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	17/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



5. FUNDACIÓN SAMU

La empresa presenta un adecuado sistema de organización y coordinación pero los conceptos están desordenados y crean confusión en sus planteamientos... **Puntuación 0,50**

b) Niveles de organización y coordinación, hasta 0,85 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

El desarrollo de este apartado es óptimo, se estructura en dos puntos principales la organización interna, que está perfectamente definida y la coordinación externa que está descrita, entendemos, de manera impecable..... **Puntuación 0,85**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

No existe como tal una descripción del sistema organizativo de la empresa y tampoco se puede inferir una adecuada explicación de cómo sería la relación con el Ayuntamiento y otros sistemas relacionados con las Personas en situación de calle..... **Puntuación 0,50**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Aunque de manera un tanto confusa y poco estructurada está presente en el apartado una definición de organización interna y coordinación externa apropiada al objeto del contrato..... **Puntuación 0,65**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Como en el resto del proyecto es destacable la concreción de los contenidos, su magnífica exposición. Existe una definición perfecta de los dos niveles organizativos, la comunicación y organización interna y la coordinación externa con el Ayuntamiento..... **Puntuación 0,85**

5. FUNDACIÓN SAMU

Como ya se recoge en el anterior apartado, los contenidos son completos y en este caso hacen un desarrollo correcto de los niveles de organización interna y coordinación externa pero se muestran de manera desorganizada y ocasiones incluso confusa. **Puntuación 0,60**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44	
Observaciones		Página	18/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



c) Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Tantos los contenidos relativos al sistema de organización como los relativos a los niveles de organización están descritos con claridad, con un orden adecuado que facilita la comprensión de los conceptos y con una correcta disposición en el proyecto..... **Puntuación 0,35**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

A lo somero de los contenidos se une una confusa exposición sin que se puedan valorar con claridad los sistemas de organización y coordinación. Esto hace que la puntuación en este apartado se reduzca sustancialmente..... **Puntuación 0,10**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Está muy claramente definido el sistema de organización, con una estructura muy adecuada. No obstante encontramos una cierta indefinición de los niveles de coordinación lo que reduce la valoración final de este punto..... **Puntuación 0,30**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El modelo expositivo mediante esquemas y cuadros explicativos hace que la claridad de los conceptos sea muy buena, permitiendo una lectura muy fácil que nos hace comprender y valorar lo expuesto..... **Puntuación 0,35**

5. FUNDACIÓN SAMU

Como se hace mención en los apartados anteriores, aunque los contenidos son adecuados, se plantean de manera desorganizada que en ninguna manera favorecen su comprensión por lo que baja la valoración en este apartado que precisamente se ha valorado esa claridad en la exposición..... **Puntuación 0,20**

d) Síntesis expositiva, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

La riqueza de los contenidos se ve entorpecida en ocasiones por una falta de concreción narrativa. Se echa en falta una mayor síntesis que favorezca una lectura más ágil y comprensiva..... **Puntuación 0,20**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	19/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

La redacción de este apartado tampoco favorece su lectura. En este caso el escaso desarrollo de los conceptos no acompaña una adecuada síntesis... **Puntuación 0,10**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

La organización y coordinación y sus niveles de implementación están descritos de manera que facilita su comprensión con un lenguaje conciso y bien estructurado... **Puntuación 0,25**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La presentación en cuadros explicativos y esquemas conceptuales hace que la lectura y comprensión de este apartado sea óptimo. Los contenidos y desarrollos están perfectamente sistematizados en esos cuadros y esquemas..... **Puntuación 0,25**

5. FUNDACIÓN SAMU

Síntesis expositiva confusa y mal enfocada lo que impide una comprensión de los contenidos de una manera natural e intuitiva..... **Puntuación 0,15**

e) Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.

En todos los proyectos las referencias legislativas se hacen de una manera general es por lo que la valoración y puntuación también es común en todos los apartados.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

No existe propiamente dicho una fundamentación legislativa del proyecto. Con una única mención vaga al plan de Vivienda de la Junta de Andalucía del año 2016 y al Plan de Inclusión Social del Ayuntamiento. No existe mención a leyes tan importantes como la Ley de Servicios Sociales de Andalucía o a la Estrategia Nacional para las Personas sin Hogar (si la nombra brevemente en el apartado del Modelo de proyecto e intervención)..... **Puntuación 0,10**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

En este caso el Marco Legislativo está desarrollado de manera exhaustiva y muy bien organizado, parte de un marco internacional que se concreta en una descripción detallada de la legislación comunitaria, y por último contextualiza el fenómeno en la legislación Española haciendo referencia a la Estrategia Nacional de Personas sin Hogar. Quizás podría haberse hecho una referencia más concreta a las competencias de la Comunidad Autónoma y por tanto a la ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44	
Observaciones		Página	20/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



Igualmente hubiera sido interesante hacer mención al Plan de Inclusión o de Vivienda del Ayuntamiento de Málaga..... **Puntuación 0,20**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

No existe ninguna referencia legislativa..... **Puntuación 0**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Se realiza una descripción detallada de toda la legislación internacional, nacional y autonómica relativa al Colectivo de Personas en situación de calle, por lo que consideramos la máxima puntuación para esta empresa en este epígrafe..... **Puntuación 0,25**

5. FUNDACIÓN SAMU

Aunque hace una referencia legislativa, esta no está correctamente definida, sin un orden adecuado y además con algunas referencias no actualizadas, como el caso de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía..... **Puntuación 0,10**

f) Ordenación de epígrafes, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Ordenación de epígrafes correcta, los apartados están bien identificados y permiten una lectura e interpretación ordenada de los contenidos..... **Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

No existe en realidad una ordenación en epígrafes lo que dificulta la lectura y comprensión de los contenidos..... **Puntuación 0,05**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

La organización de los epígrafes no es la más adecuada, los contenidos de esa organización están integrados en varios apartados y se reduce notablemente la facilidad de un seguimiento adecuado..... **Puntuación 0,05**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Nuevamente la exposición a través de esquemas y cuadros favorece bastante la lectura. Los cuadros están correctamente integrados en los epígrafes..... **Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	21/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



5. FUNDACIÓN SAMU

Igual que en casi todo el proyecto presentado, los epígrafes están confusos, no favoreciendo la lectura y comprensión.....**Puntuación 0,05**

g) Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

5. FUNDACIÓN SAMU

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

SUBTOTAL TERCER APARTADO

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	AOSSA GLOBAL, S.A	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	FUNDACIÓN SAMU
3,80	2,10	3,40	4,00	1,75

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Macarena Maldonado Marín	Firmado	
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	
Observaciones	Página	22/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



CUARTO APARTADO

Protocolos y secuenciación de las actuaciones y acciones a emprender con Personas en situación de calle (máximo 3 puntos).

a) Conceptualización de los procesos o protocolos, hasta 1,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

No existe en realidad una descripción de protocolos concretos que den respuesta a la intervención en los servicios demandados. Las actuaciones están descritas en un cuadro confuso que aportan una información general y poco estructurada.....

Puntuación 0,25

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

Se analizan 5 fases en la intervención (Encuentro, observación, Atención Rehabilitadora, Seguimiento y Tutelaje Residencial) que responde con una secuenciación lógica de la intervención. Cada una de estas fases se desarrolla narrativamente a modo de descripción de protocolos de actuación atendiendo a la tipología o necesidades de la persona usuaria.....

Puntuación 1,20

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Recoge de una manera exhaustiva los momentos de intervención (Acceso al recurso, selección, acogida, valoración social) y se describen con detalle las actuaciones y protocolos a realizar en cada una de ellas. Hay una concreción de los detalles en estos protocolos que describen adecuadamente la secuenciación de la intervención.....

Puntuación 1,20

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

En la línea del resto del proyecto presentado, describe con rigurosidad y claridad todos los protocolos secuenciados en las fases de la intervención. Estos protocolos tienen un desarrollo óptimo, con un nivel de concreción perfecto. En todos los sentidos se hacen merecedores por tanto de la máxima puntuación.....

Puntuación 1,25

5. FUNDACIÓN SAMU

Hacen una descripción demasiado general de los protocolos basados en las fases de la intervención, que es del todo insuficiente. Sí realiza una descripción exhaustiva de protocolos concretos como suicidios, agresividad, desahucio o Covid, que aunque bien

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	23/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



estructurados, son demasiado específicos cuando los generales han quedado descritos de una manera tan somera..... **Puntuación 0,75**

b) Principios metodológicos, hasta 0,60 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

En este caso la empresa sí realiza una buena exposición de los principios metodológicos, con una secuenciación lógica y motivados en un modelo descrito en la fundamentación del apartado..... **Puntuación 0,50**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

No existe propiamente dicha una exposición de principios metodológicos referidos a los protocolos de actuación en la intervención. Se pueden inferir en el conjunto del desarrollo de otros apartados pero se echa de menos una exposición concreta de ellos..... **Puntuación 0,10**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

En el caso de esta empresa nos encontramos con el mismo problema reseñado anteriormente. Los principios metodológicos de la intervención están descritos de manera transversal en varios apartados pero sería interesante poder acceder a ellos en un apartado concreto que los recogiera de manera clara y específica..... **Puntuación 0,55**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Al contrario que en las dos empresas anteriores, ésta si desarrolla de manera específica en un apartado independiente los principios metodológicos que rigen su propuesta de intervención. Estos principios además, responden a la naturaleza de los servicios demandados..... **Puntuación 0,60**

5. FUNDACIÓN SAMU

Hay una descripción específica de los principios metodológicos, que además responden a lo que se reclama para los servicios. Estos principios metodológicos, bien definidos, pretenden servir de introducción a los protocolos que sin embargo no son descritos con acierto. En conclusión una buen trabajo de definición de este apartado..... **Puntuación 0,55**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	24/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



c) Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

El sub-apartado de los principios metodológicos sí está descrito de manera clara y con buen desarrollo narrativo, no así los protocolos que no están presentes de manera explícita..... **Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

En este caso los principios metodológicos no se encuentran descritos de manera específica. La redacción de los protocolos es en ocasiones confusa lo que dificulta su comprensión. Son descripciones muy densas y algo desordenadas lo que complica su lectura y con ello su comprensión..... **Puntuación 0,15**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Los protocolos se describen de una manera muy clara, bien definidas las diferentes fases y muy bien secuenciados los desarrollos de manera que una primera lectura es suficiente para su comprensión. Sin embargo los principios metodológicos se describen de manera transversal en varios apartados lo que dificulta un análisis concreto de estos..... **Puntuación 0,25**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El desarrollo narrativo de los protocolos y principios metodológicos es perfecto para garantizar una total comprensión de los conceptos tratados. Tanto la distribución de los epígrafes como el desarrollo secuenciado de los apartados hacen que la valoración de este apartado sea la máxima..... **Puntuación 0,35**

5. FUNDACIÓN SAMU

Suficiente claridad en la exposición de los principios metodológicos que son mostrados de manera clara y concisa. Los protocolos basados en las fases de intervención están expuestos de manera demasiado general y los específicos en exceso, aunque definidos correctamente no responden de manera general a todos los casos que pudieran darse..... **Puntuación 0,25**

d) Síntesis del contenido, hasta, 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Los principios metodológicos sí están descritos de manera directa y concisa. Los protocolos, como hemos venido diciendo, no están descritos de manera específica.... **Puntuación 0,10**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	25/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

Los protocolos están descritos atendiendo a una narración demasiado densa donde en ocasiones es difícil seguir el hilo argumental. Falta por tanto un esfuerzo de síntesis que facilite la lectura y comprensión. No existe descripción específica de principios metodológicos.....**Puntuación 0,15**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Los protocolos están desarrollados con un orden y una narración clara, donde los conceptos están bien definidos y las ideas prioritarias destacan, siendo posible una lectura comprensiva. La no existencia de un apartado concreto que recoja específicamente los principios metodológicos hace difícil su contextualización.....**Puntuación 0,20**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Esta empresa consigue, con un desarrollo ordenado, perfectamente diseñado y con un lenguaje conciso y muy bien estructurado, una total comprensión de los conceptos planteados. No existe ninguna pega a la estructura del desarrollo.....**Puntuación 0,25**

5. FUNDACIÓN SAMU

La exposición en cuadros de los protocolos facilita mucho su comprensión y permite, de un vistazo, una evaluación de los contenidos. Como hemos dicho anteriormente los protocolos no responden a una lógica en fases, pero a nivel de exposición son concisos, concretos y muy sintéticos.....**Puntuación 0,20**

e) Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos

En todos los proyectos las referencias legislativas se hacen de una manera general, es por lo que la valoración y puntuación también es común en todos los apartados.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

No existe propiamente dicha una fundamentación legislativa del proyecto. Con una única mención vaga al plan de Vivienda de la Junta de Andalucía del año 2016 y al Plan de Inclusión Social del Ayuntamiento. No existe mención a leyes tan importantes como la Ley de Servicios Sociales de Andalucía o a la Estrategia Nacional para las Personas sin Hogar (Si la nombra brevemente en el apartado del Modelo de proyecto e intervención).....**Puntuación 0,10**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	26/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

En este caso el Marco Legislativo está desarrollado de manera exhaustiva y muy bien organizado, parte de un marco internacional que se concreta en una descripción detallada de la legislación comunitaria, y por último contextualiza el fenómeno en la legislación Española haciendo referencia a la Estrategia Nacional de Personas sin Hogar. Quizás podría haberse hecho una referencia más concreta a las competencias de la Comunidad Autónoma y por tanto a la ley de Servicios Sociales de Andalucía. Igualmente hubiera sido interesante hacer mención al Plan de Inclusión o de Vivienda del Ayuntamiento de Málaga..... **Puntuación 0,20**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

No existe ninguna referencia legislativa..... **Puntuación 0**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Se realiza una descripción detallada de toda la legislación internacional, nacional y autonómica relativa al colectivo de Personas en situación de calle, por lo que consideramos la máxima puntuación para esta empresa..... **Puntuación 0,25**

5. FUNDACIÓN SAMU

Aunque hace una referencia legislativa, esta no está correctamente definida, sin un orden adecuado y además con algunas referencias no actualizadas, como el caso de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía..... **Puntuación 0,10**

f) Ordenación de epígrafes, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

No existe un adecuado tratamiento de los epígrafes, no encontrándose ninguno para definir los protocolos y uno general para los principios..... **Puntuación 0,05**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

Los epígrafes referidos a los protocolos son adecuados, basados en las fases de intervención, no hay epígrafes referidos a los principios metodológicos.... **Puntuación 0,10**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Igual que en la valoración de la anterior los epígrafes referidos a la descripción de los protocolos están bien definidos, basándose en una secuenciación de las diferentes fases de la intervención. De igual manera no existe una definición de epígrafes para

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	27/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



los principios metodológicos ya que estos se tratan de forma transversal en todo el proyecto..... **Puntuación 0,10**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Los epígrafes responden perfectamente a una estructura lógica del desarrollo de los contenidos solicitados. Tanto su definición como su secuenciación facilitan de una manera óptima la comprensión de lo descrito en el apartado..... **Puntuación 0,15**

5. FUNDACIÓN SAMU

Los epígrafes responden a una secuenciación lógica del apartado: principios metodológicos, secuenciación de las actuaciones y protocolos. Esta distribución de los apartados es la correcta para un buen desarrollo de los contenidos..... **Puntuación 0,15**

g) Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle..... **Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle..... **Puntuación 0,15**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle..... **Puntuación 0,15**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle..... **Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	28/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==	



5. FUNDACIÓN SAMU

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle..... **Puntuación 0,15**

SUBTOTAL CUARTO APARTADO

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	AOSSA GLOBAL, S.A	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	FUNDACIÓN SAMU
1,30	2,05	2,45	3,00	2,15

QUINTO APARTADO

Modelo evaluativo de las acciones y actuaciones que se tengan que ejecutar por los servicios (máximo 2 puntos).

a) Conceptualización del modelo de evaluación, hasta 0,75 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

La descripción del modelo de evaluación es rigurosa y está muy bien contextualizado, existe una concepción de la evaluación como instrumento de mejora continua que enriquece el proceso, de igual manera entiende la evaluación como un proceso participativo por todas las partes. Como única objeción se puede entender algo escasa en su desarrollo. Sí encontramos al final del apartado una interesante relación con los procesos de gestión de calidad de la empresa..... **Puntuación 0,70**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

La exposición de todo el apartado de evaluación es confusa y es difícil encontrar un orden lógico en la exposición. Se mezclan instrumentos de medición con indicadores y con fases de la evaluación. Todo el conjunto recoge la información demandada pero es muy difícil el seguimiento ágil y secuencial de los contenidos..... **Puntuación 0,30**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

El planteamiento del sistema de evaluación es muy correcto, existe una contextualización adecuada basada en el análisis para la mejora continua y en procesos participativos de gestión de la evaluación. Se realiza una correlación

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44	
Observaciones		Página	29/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



interesante con los procesos de gestión de la calidad de la empresa y de auditoria internas.....**Puntuación 0,75**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El modelo de evaluación está descrito de manera exhaustiva y respondiendo a criterios óptimos de desarrollo. Se contextualiza la evaluación perfectamente en el contexto de todo el proyecto. En los diferentes epígrafes de este apartado se desarrolla con amplitud el sistema de gestión de la evaluación basándose en los momentos en los que se plantea y en una rigurosa elección de los indicadores.....**Puntuación 0,75**

5. FUNDACIÓN SAMU

Aunque referida de una manera algo confusa la evaluación del proyecto está bien planteada, contextualizando los procesos a evaluar y fundamentando estos en un sistema de calidad según norma ISA y modelos EFQM de excelencia. Hay una buena secuenciación de los momentos de la evaluación.....**Puntuación 0,65**

b) Tipos o niveles de evaluación e indicadores a valorar, hasta 0,45 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Las fases y niveles de la evaluación están bien descritas, marcando una evaluación previa, continua y que suma. Sin embargo no existe una definición de los indicadores de evaluación lo que reduce sustancialmente el valor a conceder en este apartado. Como hemos dicho sí hay una buena integración con el sistema de gestión de la calidad de la empresa.....**Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

En este caso las fases o niveles de evaluación no se describen adecuadamente. Si hay una buena propuesta de los indicadores basados en la evaluación de los logros y también en los indicadores de satisfacción de los usuarios. Se desarrollan también muy bien los instrumentos de medición propuestos.....**Puntuación 0,35**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Se describen tres momentos o niveles de evaluación: evaluación de cobertura, de proceso, de resultados y de servicio. Nos parece correcto este planteamiento. No hay una enumeración de los indicadores de evaluación, lo que reduce sustancialmente la valoración en este apartado. Hay una buena definición, quizás excesiva, de los

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	30/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



métodos de auditoría sin definir específicamente las herramientas que se proponen..... **Puntuación 0,25**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La evaluación del proyecto está perfectamente secuenciada en el tiempo, tanto a nivel interno, para la mejora del proceso, como una devolución de los resultados parciales y finales al Ayuntamiento que permite un control de toda la evolución del proceso. La descripción de los indicadores de evaluación es rigurosa, divididos en indicadores de cobertura de proceso y de resultados..... **Puntuación 0,45**

5. FUNDACIÓN SAMU

Aunque es confusa la exposición de este apartado, si se constata una buena descripción de los niveles de evaluación aunque sin un gran desarrollo de estos. Los indicadores de evaluación sí están profusamente detallados y se valora especialmente que están descritos y detallados por cada uno de los servicios del pliego de condiciones técnicas. Hay también una pequeña descripción de las herramientas de recogida de información. **Puntuación 0,45**

c) Concreción en el desarrollo, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Como hemos descrito anteriormente se echa en falta un desarrollo de indicadores de evaluación. La concreción de los niveles de evaluación es buena, y la relación con el sistema de calidad está bien estructurada. En general el desarrollo narrativo facilita la comprensión pero la no inclusión de indicadores baja la puntuación general de todo el apartado..... **Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

Todo el apartado relativo a la evaluación carece de un hilo conductor bien definido, saltando de la descripción de indicadores a estrategias y herramientas para volver después a definir otra vez indicadores. Los contenidos se encuentran desarrollados en su globalidad pero la organización de estos no es el más adecuado..... **Puntuación 0,10**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

En este caso hay que distinguir entre los dos contenidos principales de este apartado: la concreción de los niveles es adecuada y están definidos de forma clara y concisa. Sin embargo los indicadores son escasos, mal desarrollados y sin apenas concreción..... **Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	31/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La empresa desarrolla todos los contenidos relativos a la evaluación con una gran concreción narrativa, perfectamente concretados en epígrafes, bien organizados y con una definición perfectamente adaptada a lo que se demanda. Describe con rigurosidad y buena síntesis los procesos de evaluación, los niveles de ésta, y hace una inteligente relación de los indicadores.....**Puntuación 0,25**

5. FUNDACIÓN SAMU

Aunque hay algo de confusión narrativa al principio del apartado, al final sí se describe correctamente y de manera clara y concreta los diferentes apartados. Es de agradecer sobre todo la disposición en un cuadro de los objetivos, resultados previstos e indicadores referidos a cada uno de los servicios demandados en el pliego.....**Puntuación 0,20**

d) Referencias legislativas, científicas o de investigación, hasta 0,25 puntos.

En todos los proyectos las referencias legislativas se hacen de una manera general, es por lo que la valoración es común en todos los apartados, aunque en este apartado en concreto si es necesario incluir las referencias que se realizan respecto a los sistemas de gestión de la calidad.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

No existe propiamente dicho una fundamentación legislativa del proyecto. Con una única mención vaga al plan de Vivienda de la Junta de Andalucía del año 2016 y al Plan de Inclusión Social del Ayuntamiento. No existe mención a leyes tan importantes como la Ley de Servicios Sociales de Andalucía o a la Estrategia Nacional para las Personas sin Hogar (Si la nombra brevemente en el apartado del Modelo de proyecto e intervención). Existe una contextualización con las Normas ISO de gestión de la calidad y Medio Ambiente así como una referencia a las clasificaciones de la ley de contratación pública.....**Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

En este caso el Marco Legislativo está desarrollado de manera exhaustiva y muy bien organizado, parte de un marco internacional que se concreta en una descripción detallada de la legislación comunitaria, y por último contextualiza el fenómeno en la legislación Española haciendo referencia a la Estrategia Nacional de Personas sin Hogar. Quizás podría haberse hecho una referencia más concreta a las competencias de la Comunidad Autónoma y por tanto a la ley de Servicios Sociales de Andalucía. Igualmente hubiera sido interesante hacer mención al Plan de Inclusión o de Vivienda

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	32/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



del Ayuntamiento de Málaga. Toda esta legislación se completa con una referencia a las normas ISO de Gestión de los sistemas de Calidad..... **Puntuación 0,20**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

No existe ninguna referencia legislativa respecto a las normas que pueden ser de interés para los servicios, aunque sí hay una referencia a la normativo ISO en Gestión de la Calidad..... **Puntuación 0,05**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Se realiza una descripción detallada de toda la legislación internacional, nacional y autonómica relativa al colectivo de Personas en situación de calle. No hay referencia normativa a Sistemas de Gestión de Calidad..... **Puntuación 0,20**

5. FUNDACIÓN SAMU

Aunque hace una referencia legislativa, ésta no está correctamente definida, sin un orden adecuado y además con algunas referencias no actualizadas, como el caso de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Incluye una detallada referencia a la normativa específica en Gestión de la Calidad..... **Puntuación 0,15**

e) Ordenación de epígrafes, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Los epígrafes están bien elegidos y ordenados para un correcto seguimiento de los contenidos. Divide la exposición en conceptualización, fases del proceso, herramientas y gestión de calidad. No hay referencias a los indicadores por no estar estos definidos..... **Puntuación 0,10**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

No existe una definición de los contenidos por epígrafes diferenciados que facilite la exposición, lo que resulta en un apartado confuso y difuso..... **Puntuación 0**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

Los epígrafes no están definidos de una manera clara, falta una numeración o clasificación de los diferentes apartados. Todo el contenido está expuesto pero con un cierto desorden..... **Puntuación 0,10**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	33/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Todos los contenidos están desarrollados con un impecable orden y sistematizados en una clasificación intuitiva y eficaz.....**Puntuación 0,15**

5. FUNDACIÓN SAMU

Después de un primer avance donde se presenta todo el sistema de evaluación, el apartado se organiza en epígrafes vinculados a preguntas que facilita el seguimiento de los contenidos, por ejemplo: ¿Cuándo se realiza la evaluación?, ¿Qué vamos a evaluar?, ¿Cómo vamos a recoger los datos?.....**Puntuación 0,15**

f) Vocabulario técnico y social, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

2. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

3. AOSSA GLOBAL, S.A.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

5. FUNDACIÓN SAMU

El apartado se desarrolla en base a un lenguaje correcto, donde se infiere un conocimiento adecuado del vocabulario específico referido a la intervención con Personas en situación de calle.....**Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	34/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



SUBTOTAL QUINTO APARTADO

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	AOSSA GLOBAL, S.A	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	FUNDACIÓN SAMU
1,40	1,10	1,45	1,95	1,75

Una vez finalizada la valoración de los proyectos técnicos, de las cinco ofertas presentadas, y definidas las puntuaciones alcanzadas en atención a cada uno de los apartados y epígrafes referidos, la suma de todos ellos y de su total es la siguiente:

VALORACIÓN FINAL DEL PROYECTO TÉCNICO.

	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	AOSSA GLOBAL, S.A	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	FUNDACIÓN SAMU
Primer apartado	1,35	1,20	0,95	2,00	1,10
Segundo apartado	1,75	1,40	3,75	3,15	2,35
Tercer apartado	3,80	2,10	3,40	4,00	1,75
Cuarto apartado	1,30	2,05	2,45	3,00	2,15
Quinto apartado	1,40	1,10	1,45	1,95	1,75
Total	9,60	7,85	12,00	14,10	9,10

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

II.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 111/21 - SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA UNICA", DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área, de fecha 4 de mayo de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	35/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS “SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PUERTA ÚNICA”, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. (EXPTE. 111/21)”, SOBRE N.º 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

En atención al escrito remitido a través de correo electrónico, de fecha 22 de febrero del presente, en el que nos solicitan se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación relativa a los **“SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PUERTA ÚNICA”, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (EXPTE. 111/21)”**, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.
2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.
4. FUNDACIÓN SAMU
5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Y en aplicación del Criterio Técnico que se incluye en el documento denominado Formulario o Anexo 0, de dicho expediente, en su apartado **“9. CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, punto **“2) Criterio Técnico de Calidad (subjetivo) sobre juicio de valor (máximo de 15 punto)”**, que dice *“Se justifica incluir este criterio de valoración subjetiva dada la necesidad de que el adjudicatario del contrato muestre sus conocimientos respecto al Colectivo de Personas sin Hogar (CPSH), destinatarias de los servicios, así como al problema social en que se enmarca. También en cuanto al diseño, planificación, ejecución y evaluación de las acciones y actuaciones a realizar con el CPSH, con los dispositivos, recursos, procesos y protocolos que para el mismo se deben disponer, establecer y ejecutar, al objeto de ofrecer a los individuos que lo conforman, que por su situación requieren de la ayuda y el apoyo de la Administración, unos eficaces y eficientes servicios, así como que se puedan cumplir las obligaciones y objetivos que para el contrato se han propuestos. Debiéndose presentar un Proyecto Técnico que atenderá y valorará los siguientes apartados:*

2.1) Conocimiento que se tiene del Colectivo de Personas sin Hogar, problemáticas que presenta, causas que la ocasionan y necesidades a atender (máximo 2 puntos), esta puntuación se distribuirá en atención a los siguientes sub-apartados a valorar:

- a) Concepción de los contenidos, hasta 0,90 puntos.
- b) Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.
- c) Síntesis expositiva, hasta 0,25 puntos.
- d) Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.
- e) Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.
- f) Ordenación de epígrafes, hasta 0,10 puntos.

2.2) Modelo básico de Proyecto de atención e intervención social dirigido a Personas sin hogar (máximo 4 puntos), dicha puntuación se distribuirá en atención a los siguientes sub-apartados a valorar:

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	36/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



- a) *Conceptualización del modelo de proyecto, hasta 2 puntos.*
- b) *Fases de atención e intervención, hasta 0,90 puntos.*
- c) *Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.*
- d) *Síntesis expositiva, hasta 0,25 puntos.*
- e) *Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.*
- f) *Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.*
- g) *Ordenación de epígrafes, hasta 0,10 puntos.*

2.3) Modelo de organización y coordinación para el desarrollo de las acciones y actuaciones técnicas y de apoyo a ejecutar por cada uno de los servicios (máximo 4 puntos), puntuación que se distribuirá en atención a los siguientes sub-apartados a valorar:

- a) *Sistema de organización y coordinación, hasta 2 puntos.*
- b) *Niveles de organización y coordinación, hasta 0,90 puntos.*
- c) *Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.*
- d) *Síntesis expositiva, hasta 0,25 puntos.*
- e) *Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.*
- f) *Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 01,5 puntos.*
- g) *Ordenación de epígrafes, hasta 0,10 puntos.*

2.4) Protocolos y secuenciación de las actuaciones y acciones a emprender con las Personas sin hogar (máximo 3 puntos). Dicha puntuación se distribuirá en atención a los siguientes sub-apartados a valorar:

- a) *Conceptualización de los procesos o protocolos, hasta 1,30 puntos.*
- b) *Principios metodológicos, hasta 0,60 puntos.*
- c) *Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.*
- d) *Síntesis del contenido, hasta 0,25 puntos.*
- e) *Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.*
- f) *Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.*

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	37/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



g) Ordenación de epígrafes, hasta 0,10 puntos.

2.5) Modelo evaluativo de las acciones y actuaciones que se tengan que ejecutar por los servicios (máximo 2 puntos). Esta puntuación queda distribuida en atención a los siguientes sub-apartados a valorar:

- a) Conceptualización del modelo de evaluación a trabajar, hasta 0,80 puntos.
- b) Tipos o niveles de evaluación, indicadores e instrumentos que se propongan, hasta 0,45 puntos.
- c) Claridad y concreción en el desarrollo, hasta 0,25 puntos.
- d) Referencias legislativas, científicas o de investigación, hasta 0,25 puntos.
- e) Vocabulario técnico-social, hasta 015 puntos.
- f) Ordenación de epígrafes, hasta 0,10 puntos.

El Proyecto Técnico será redactado en documento escrito, en formato papel o soporte informático PDF, con un máximo de 25 folios a una cara, Din A4 y tamaño letra 12 Arial, las cuales deberán venir numeradas (no se tendrá en cuenta en la valoración las páginas que se incluyan a partir de la nº. 25). Se valorarán los distintos apartados indicados, conforme a los sub-apartados que se reseñan, que atienden entre otros a la conceptualización, claridad de exposición, síntesis de ideas, ordenación, inclusión de vocabulario técnico y social, legislación e innovación y principios metodológicos e instrumental, todo ello al objeto de primar, así como velar, para que el cumplimiento del contrato pueda tener, de inicio y durante su ejecución, unas garantías técnicas y una acreditación y conocimiento, en cuanto al diseño, preparación y ejecución de las acciones y actuaciones que requieren los servicios a contratar, y que en caso de ser adjudicataria, la empresa que resulte tenga que atender.”

Una vez vistos, revisados y analizados cada uno de los proyectos presentados por las cinco empresas licitantes, se constata que estos han atendido y por tanto cumplen las recomendaciones referidas. Respecto a lo expuesto por cada una de ellas en sus proyectos, en los distintos apartados y epígrafes reseñados, las conclusiones y su valoración para cada uno queda como sigue:

“2.1) Conocimiento que se tiene del Colectivo de Personas sin Hogar, problemáticas que presenta, causas que la ocasionan y necesidades a atender (máximo 2 puntos), esta puntuación se distribuirá en atención a los siguientes sub-apartados a valorar.”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado 17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado 17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado 17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado 17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado 17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	38/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



a) Concepción de los contenidos, hasta 0,90 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

La empresa realiza de forma general un apto análisis del Colectivo de Personas Sin Hogar, aludiendo en su inicio a la categorización denominada ETHOs y citando a diversos autores. Detalla la localización de los ámbitos del proceso de exclusión social y sus ejes de desigualdad, lo que refiere da lugar a multiplicidad de situaciones. Describe el sinhogarismo como problemática compleja, estructural e individual, que va más allá, inciden, de la actuación propia de los Servicios Sociales. Enumeran los factores y las circunstancias adversas que repercuten en el proceso de desvinculación social. En cuanto a las causas que la ocasionan indican que no es solo por la carencia de un espacio físico, sino también por la ausencia o inexistencia de sus imprescindibles componentes para el pleno desarrollo de la dignidad humana. Para las necesidades a atender refieren el Plan de Inclusión Social Municipal, donde quedan recogidos los derechos que tienen las personas sin hogar, finalizando insertando un gráfico de los procesos, que refieren conducen a una persona a vivir en situación de calle, aludiendo que son multicausales, que pueden estar relacionados entre sí y requieren estrategias multidimensionales para su abordaje. Entendemos que su aportación es adecuada, correcta y acertada, conllevando un desarrollo descriptivo que nos da como resultado una exposición coherente con respecto a los contenidos que propone, así también enfocada y dirigida a lo que se solicita para el sub-apartado, si acaso referir que faltaría más argumentaría básica respecto a las necesidades que se requieren o se tendrían que atender del Colectivo de Personas sin hogar..... **Puntuación 0,70**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Refieren el contenido, en cuanto a sus conocimientos del Colectivo de Personas sin hogar, basándose en datos del Ayuntamiento de Málaga, echando en falta una profundización más amplia de la concepción de éste como un sector poblacional que produce nuestra sociedad (fenómeno sinhogarismo) y que contiene los máximos índices de vulnerabilidad y de exclusión social. Desgranar las problemáticas que presenta el colectivo en base a porcentajes, a través de los cuales nos conducen a los perfiles descriptivos de las personas que lo conforman. Para relacionar las causas que lo ocasionan nos trasladan una correlación de las mismas, con las que estamos conformes, aunque creemos que es un poco concisa. Respecto a las necesidades que refieren habría que atender, enumeran una serie de ámbitos vitales a trabajar, centrados en las más básicas y necesarias para la subsistencia. Finalizan su propuesta con una relación de alojamientos o recursos basados en los niveles de aceptación o compromiso de las intervenciones a realizar para con estas personas. Entendemos que su propuesta, aunque está desarrollada de forma correcta y adecuada, la podemos considerar simple, dado que carece de la amplitud y de la alocución que podría tener una exposición y un argumento como el que se solicita y entendemos se puede elaborar, es por ello aunque ésta queda salvada, estimamos que es algo insuficiente, escasa y sucinta para lo que se podría haber aportado y

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	39/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



relatado de las cuestiones que se han planteado para el sub-apartado..... **Puntuación 0,50**

3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

La propuesta que presentan la inician con unas referencias al Centro Municipal Puerta Única, incluyendo datos demográficos que nos llevan al perfil más representativo de las personas que conforman el colectivo. Continúan con la conceptualización del sinhogarismo, así como insertan una serie de reseñas legislativas al objeto de amparar, jurídicamente, el servicio. Pasan a definir las características de las Personas en situación sin hogar, así como relacionan los factores agravantes que se producen en ellas. Más adelante explicitan el concepto de exclusión social, junto a las acciones a ejecutar para estimular la incorporación de las personas que se encuentran en esta situación a la sociedad, centrándose sobre todo en la inserción laboral y recogiendo que precisa un abordaje multifactorial y multidimensional que debe tener el apoyo de todo el entorno comunitario. En general el contenido que proponen es proporcionado, adecuado y acertado, valorándose muy especialmente el conocimiento que proponen y detallan muy exhaustivo del Colectivo de Personas sin hogar. Lo que si encontramos entre sus argumentos expuestos, sobre todo en las cuestiones requeridas para el sub-apartado, como problemáticas, causas y necesidades, que las mismas están inmersas en un desarrollo continuo, sin un enunciado que recoja o separe su propuesta para esos aspectos..... **Puntuación 0,70**

4. FUNDACIÓN SAMU

Inician el apartado con una definición propia del sinhogarismo, insertando una relación de sus metas como empresa si fueran adjudicatarios; seguidamente proceden a nombrar las características que presentan las personas que se incluyen en el colectivo, para a continuación, con datos demográficos de nuestra ciudad, definir su perfil, centrándolo en el empleo y la formación. Posteriormente insertan una tabla de la categorización o tipología de personas sin hogar, cuya fuente es ETHOS. A continuación, para dar respuesta a las necesidades a atender que se solicita en el sub-apartado, refieren como objetivo el conseguir superar la condición de exclusión social y de pobreza extrema, con líneas de acción preventiva, respetando los derechos fundamentales y realizando una atención directa inmediata que les conllevará a diseñar, planificar y desarrollar, dicen, un plan de intervención de la persona. Siguen con la inserción de una serie de referencias legislativas como justificación jurídica del servicio, para finalizar con la definición del objeto del contrato y la inclusión de una tabla con actuaciones, indicadores y resultados. El contenido propuesto, en atención a lo que refieren del conocimiento del colectivo es acertado, adecuado y conforme, aunque entendemos está un poco difuminado entre las distintas cuestiones que incluyen; en cuanto a las problemáticas a atender presentan una buena introducción, insertando como se ha referido, una tipología de personas que se debería haber incluido en el primer sub-apartado; así también respecto a las actuaciones que se han indicado y que proponen para el programa, entendemos que son más propias del

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	40/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



siguiente apartado que se solicita del proyecto, que de este primero que nos ocupa..... **Puntuación 0,60**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Inician el sub-apartado con una introducción del Colectivo Personas sin hogar, que completan con unas nociones acerca del Centro Municipal Puerta Única, así como de presentación de la empresa. Proceden a continuación a realizar una conceptualización del Colectivo de Personas sin hogar, que entendemos está muy bien expuesta y desarrollada, que concluye con el perfil de las personas sin hogar, apoyándose en datos demográficos de nuestra ciudad, refiriendo las problemáticas principales que éstas presentan. Posteriormente definen las causas que ocasionan el sinhogarismo (aunque no explicita el significado del término), facilitando situaciones que lo provocan y desglosando los factores de vulnerabilidad y exclusión social con los que finalizan. Entendemos que su aportación es muy acertada y adecuada en cuanto a la conceptualización que hacen del conocimiento de las Personas sin hogar, correcta con las causas que lo provocan, pero escasa en cuanto a las problemáticas que presenta el colectivo, y ausencia completa de contenido en cuanto a las necesidades a atender del mismo, por ello la puntuación que se le concede..... **Puntuación 0,50**

b) Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Se constata y aprecia claridad en los contenidos expuestos, siendo su desarrollo entendemos, relacionado así como convincente con lo que se quiere poner de manifiesto y se transmite por parte de la empresa..... **Puntuación 0,35**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L

Entendemos que lo que exponen lo refieren de forma clarificadora, siendo aceptables y comprensibles los contenidos, así de cómo lo plasman y expresan... **Puntuación 0,35**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Consideramos que su desarrollo, tal como lo han expuesto se ha elaborado con claridad, siendo comprensible, convincente y entendible para su lectura..... **Puntuación 0,35**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	41/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



4. FUNDACIÓN SAMU

La forma como expone la empresa se ve insuficiente, en cuanto a la descripción de los contenidos, dado que están difuminados por todo el sub-apartado y faltando nexos de unión entre ellos..... **Puntuación 0,25**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Consideramos que lo expuesto por la empresa lo refieren de forma clara y concisa, con un buen desarrollo desde el punto de vista gramatical, dada la correcta división de párrafos que se realiza..... **Puntuación 0,35**

c) Síntesis Expositiva, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

En general la exposición del sub-apartado está bien sintetizada, atendiendo a las cuestiones que se pretenden aportar, si acaso exceden de un agolpamiento de las ideas que nos quieren transmitir..... **Puntuación 0,20**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Presentan una propuesta sintetizada de la exposición que nos proponen, aunque como hemos referido, consideramos que en demasía, quedando un poco breve y concisa..... **Puntuación 0,15**

3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Entendemos que su exposición, aunque está sintetizada, carece de elementos que son necesarios para una mejor lectura, con un desarrollo muy continuo de lo que se expone, sin títulos o enunciados que separen un concepto o una idea de otra..... **Puntuación 0,15**

4. FUNDACIÓN SAMU

No podemos valorar de forma positiva la síntesis que resulta de este sub-apartado, creemos que el mismo es demasiado breve y escueto, encontrándolo súper-sintetizado..... **Puntuación 0,10**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Entendemos que lo que aportan para este sub-apartado está bien sintetizado, conteniendo claridad en las ideas, bien definidas y concretadas, aunque no completadas pues no se ha incluido todo lo solicitado para el sub-apartado..... **Puntuación 0,20**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	42/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



d) Referencias legislativas, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Las referencias legislativas recogidas son mínimas o escasas, incluyendo solo autores, lo que hace que la puntuación de este sub-apartado quede limitada.....

Puntuación 0,10

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Hay total ausencia de referencias legislativas..... **Puntuación 0**

3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

En el sub-apartado encontramos una completa y exhaustiva reseña legislativa..... **Puntuación 0,25**

4. FUNDACIÓN SAMU

Se incluye referencias legislativas en el sub-apartado, aunque no con la rigurosidad que sería necesaria para considerar otorgarles la puntuación máxima.....

Puntuación 0,20

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Las referencias legislativas incluidas en el sub-apartado son mínimas, casi inexistentes..... **Puntuación 0,05**

e) Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado consideramos es adecuado y correcto por lo que se le concede los puntos máximos que se han propuesto..... **Puntuación 0,15**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El vocabulario técnico-social utilizado en este sub-apartado consideramos que es adecuado y correcto, por lo que se le concede los puntos máximos que se han propuesto..... **Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	43/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

El vocabulario técnico-social empleado se considera acertado y muy académico por lo que se le concede la puntuación máxima que se ha propuesto.....

Puntuación 0,15

4. FUNDACIÓN SAMU

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado consideramos es adecuado y correcto por lo que se le concede los puntos máximos que se han propuesto.....

Puntuación 0,15

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado consideramos es adecuado y correcto por lo que se le concede los puntos máximos que se han propuesto.....

Puntuación 0,15

f) Ordenación de Epígrafes, hasta 0,10 puntos.

1.- AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

La ordenación de los epígrafes se atiende a lo requerido para el sub-apartado.....

Puntuación 0,10

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La ordenación de los epígrafes se atiende a lo requerido para el sub-apartado.....

Puntuación 0,10

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

La ordenación de los epígrafes no atiende a todos los epígrafes que son requeridos para el sub-apartado.....

Puntuación 0,05

4. FUNDACIÓN SAMU

La ordenación de los epígrafes se atiende y conlleva lo requerido para el sub-apartado.....

Puntuación 0,10

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

La ordenación de los epígrafes no atiende a todos los epígrafes que son requeridos para el sub-apartado.....

Puntuación 0,05

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	44/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



SUBTOTAL APARTADO 2.1)

AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	FUNDACIÓN SAMU	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.
1,60	1,25	1,65	1,40	1,30

"2.2) Modelo básico de Proyecto de atención e intervención social dirigido a Personas sin hogar (máximo 4 puntos), dicha puntuación se distribuirá en atención a los siguientes sub-apartados a valorar:"

a) Conceptualización del modelo de proyecto, hasta 2 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

El sub-apartado lo inician con el objetivo principal que proponen para el Proyecto "Puerta Única", el cual lo transcriben literalmente del pliego técnico, ampliándolo con una relación de objetivos específicos. A continuación refieren la conceptualización de su modelo de proyecto, que lo centran en tres aspectos "necesidad de dar respuesta", "rigor metodológico" y "ser protagonista", refiriendo que se necesita un enfoque integral y un compromiso de la empresa para la mejora del servicio. Seguidamente tratan un punto que denominan "Modelo de trabajo en red", a través del que inciden en el fenómeno del sinhogarismo, aludiendo a datos demográficos y plasmando sus debilidades, las cuales refieren, se pusieron de manifiesto durante la pandemia, siguen argumentando el derecho a la vivienda que tenemos todas las personas, citando la legislación que lo recoge; posteriormente insertan párrafos literales del pliego técnico, referidos a la necesidad de que se realice la contratación para el Centro de Atención Puerta Única y el Proyecto, procediendo a describir las ventajas de trabajar en red, aludiendo a que permite una atención integral de las Personas sin hogar, así como del inicio y la formación de la Agrupación de Desarrollo para el Colectivo. Entendemos que han descrito el proyecto que nos presentan de forma clara y concisa, haciendo un buen planteamiento del mismo, así como trazando una buena secuenciación, con ideas y reflexiones interesantes que remarcan y acentúan lo que nos quieren transmitir, si acaso, abusan en demasía de párrafos que trasladan literalmente del pliego técnico que les resta el aportar contenidos que le sean propios..... **Puntuación 1,70**

Código Seguro De Verificación	vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	45/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==			



2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Para su modelo de proyecto indican que estaría basado en la “multidimensionalidad” y en la atención al carácter sistémico de los procesos de exclusión e inclusión social y que se abordaría desde un enfoque integral, centrando su metodología en lo que denominan “Plan de Caso”, teniendo que tratarse desde lo individual, pero atendiendo a una involucración, dado que el programa tiene que conllevar, además de la atención y la intervención, la prevención así como el apoyo y la formación para y de los/as profesionales. Consideramos que su modelo de proyecto, en lo concerniente a su conceptualización, es solamente apto y correcto en cuanto a su definición, pero algo escueto y muy conciso en el desarrollo de su contenido, echando en falta más profundidad y una mayor amplitud de exposición de conceptos, que consideramos para este sub-apartado se podrían haber aportado..... **Puntuación 1,50**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

El modelo que presentan lo sustentan indican, en diferentes corrientes dogmáticas o modelos teóricos, las cuales las incluyen, así plantean el “Modelo de Atención Centrada en la Persona”, del que analizan sus “principios” y su “Valor/Criterio Correlativo, el “modelo Transteórico de las Etapas del Cambio de Proshaska y Diclemente” del que enumeran sus etapas, así como las distintas intervenciones conforme a las necesidades de la persona, la “Teoría Ecológica del Desarrollo” y el modelo “Housing First”. A continuación ofrecen unas nociones del Proyecto Puerta Única, recogen el objetivo principal que está transcrito del pliego técnico, pasan a enumerar los objetivos específicos y los objetivos operativos, para nombrar los diferentes servicios a contratar que igualmente se trasladan del pliego técnico. Posteriormente atiende el punto denominado “Criterios de atención”, para el que plantean una serie de actuaciones. Encontramos el apartado con un desarrollo expositivo teórico excesivo, lo que dificulta entendemos la concreción de sus cuestiones más fundamentales, llevándonos a una abundancia de conocimientos, en cuanto a los modelos que describen, pero que no di lucimos con cual se quedan para su proyecto a ejecutar, proyecto que consideramos está poco definido, si acaso difuminado entre tanta teoría y despliegue de contenidos..... **Puntuación 1,20**

4. FUNDACIÓN SAMU

Inician el sub-apartado definiendo lo que es un proyecto pasando a concretar el objetivo general en el que proponen se engloba el servicio a contratar. Posteriormente proceden a tratar la metodología a utilizar, que indican se hará a través de un “Modelo centrado en la Persona” trabajándose refieren, el acompañamiento social. La empresa realiza una exposición algo escueta y simple de un modelo de Proyecto de atención e intervención a Personas sin hogar, entendemos que adolece de falta profundidad y de

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	46/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



contenido, siendo el mismo básico y sin la inclusión de aspectos que nos conlleven a las actuaciones a desarrollar en su modelo de proyecto a ejecutar..... **Puntuación 1**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

No trabajan en el sub-apartado un “Modelo de Proyecto de atención e intervención social dirigido a Personas sin hogar” tal como se solicita para en el mismo, sino que se centran en un modelo de centro de atención social, como es el de Puerta Única, aportando una serie de objetivos a conseguir, pero igualmente para su modelo de centro, por lo que consideramos que el contenido expuesto no se ajusta a lo solicitado, resultando si acaso lo aportado únicamente una introducción de lo demandado, sin contener ni exponer unas nociones concretas de lo que se pide y requiere para el desarrollo y ejecución de un modelo de atenciones e intervenciones sociales que vaya dirigido a las personas que se engloban en este colectivo de Personas sin hogar, faltándole a la empresa el haber elaborado una concreción centrada y acorde a los contenidos que se pretenden trabajar a través de esta contratación..... **Puntuación 0,25**

b) Fases de atención e intervención, hasta 0,90 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

La introducción así como la descripción que realizan de las fases de atención e intervención, atiende y responde plenamente a las necesidades que se plantean para el servicio a contratar, dado que están perfectamente indicados, expuestos y reflejados los aspectos que trazan la línea de atención e intervención en la que debemos trabajar con las Personas del colectivo sin hogar, siendo interesante su reflexión respecto a que “*las fases no están estandarizadas, sino que se ajustan al usuario y a su problemática*”, así como también que “*no se puede entender la intervención en una línea recta, sino más bien en un proceso cíclico en que igual que avanzan también se retrocede*” por lo que se le concede la máxima puntuación..... **Puntuación 0,90**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

En la descripción de las fases de atención e intervención que presenta esta empresa, la secuenciación y los planteamientos propuestos responden entendemos, que plenamente a las necesidades que tiene y debe atender el tipo de servicio a contratar, dado que se recogen las distintas fases que se pueden disponer para los procesos a trabajar, fases que están bien denominadas así como explicitadas, y en las que se desgranar las actuaciones que durante su ejecución se tienen y deben realizar. Éstas van desde la “Recepción del usuario/a” al “cierre de la intervención”, habiéndose elaborado, desde su inicio a su fin, un completo ciclo que permitirá en su acción y un

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	47/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



cumplimiento de los objetivos que para cada persona se establezcan y se propongan..... **Puntuación 0,90**

3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Inician su aportación con lo que denominan “Plan de acción”, refiriendo para ello una metodología de “Acción Participativa y Flexible” con cuatro perspectivas básicas de actuación, para proceder a centrarse en las que refieren son las fases de intervención, proponiendo 5 etapas, posteriormente presentan lo que denominan una “secuencia de actuaciones” que indican tiene 7 fases cronológicas “Detección”, “Primer contacto”, “Acogida”, “Diagnóstico”, “Diseño intervención”, “Evaluación” y “Finalización/Seguimiento”. Consideramos que los contenidos relacionados y que presentan para la atención e intervención social dirigida a Personas sin hogar tienen un desarrollo excesivo, así como bastante teórico, que dificulta la concreción de los aspectos y cuestiones más fundamentales, así como la practicidad de las actuaciones que de ellos se deriven o se tengan que realizar, entendiendo que hacen un mix entre lo concerniente a un centro de primera atención de personas sin hogar y lo que es propio de un centro de acogida..... **Puntuación 0,50**

4. FUNDACIÓN SAMU

Su aportación la inician definiendo lo que es un proyecto y proponiendo un objetivo general, tras lo que incluyen la metodología a utilizar, que indican se centrará en la persona, posteriormente proceden a enumerar una serie de fases de atención e intervención, que refieren son “Detección e identificación”, “Entrevista inicial y acogida” y “Derivación y seguimiento”. Consideramos que su aportación, en relación a las fases propuestas está al margen de lo que se pretende con este apartado, dado que se observa una mayor semejanza de las mismas con las fases que se requieren en un centro de acogida, que las que entendemos se tienen que realizar en un centro de primera atención a Personas sin hogar como el que nos ocupa y se solicita..... **Puntuación 0,30**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

No podemos valorar positivamente las fases de atención e intervención social, dirigidas a Personas sin hogar debido a que revisado el sub-apartado no encontramos un contenido de las mismas, ni una aportación respecto a lo solicitado... **Puntuación 0**

Código Seguro De Verificación	vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	48/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==		



c) Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Consideramos que lo aportado para este sub-apartado lo han expuesto de forma suficientemente clarificadora y con un buen desarrollo secuencial, haciendo que su propuesta sea convincente y perfectamente realizable, acorde con la realidad social del colectivo a la que la misma va dirigida..... **Puntuación 0,35**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La empresa aporta una información clara y bien desarrollada en su modelo básico de Proyecto de Atención e Intervención social dirigido a Personas Sin Hogar, así como en sus fases de atención e intervención social, estando bien estructurado, que induce a ver y entender con claridad lo que plantea, manteniendo una continuidad en cuanto a su propuesta..... **Puntuación 0,35**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

En el caso de lo aportado por esta empresa se ve insuficiente la claridad con la que se describen los contenidos, encontrado muy espesa y abrupta la lectura de lo aportado, costando al lector centrarse en ella, así como digerir las cuestiones que nos quieren transmitir..... **Puntuación 0,20**

4. FUNDACIÓN SAMU

Encontramos claridad en los contenidos que nos ofrecen para el sub-apartado, habiendo utilizado un lenguaje correcto y fácil de entender, pero lo expuesto consideramos que no se ajusta a lo demandado para el mismo, por lo que no se lo concede la máxima puntuación..... **Puntuación 0,25**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Entendemos que lo que exponen lo refieren de forma clarificadora y conforme a lo que ellos han pretendido desarrollar para el sub-apartado, pero lo expuesto consideramos que no se ajusta a lo demandado para el mismo, por lo que no se lo concede la máxima puntuación..... **Puntuación 0,25**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado 17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado 17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado 17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado 17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado 17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	49/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



d) Síntesis Expositiva, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Los contenidos que relaciona en el modelo de proyecto consideramos tienen un desarrollo algo extenso, abusando como se ha indicado de párrafos del pliego técnico, hubiera sido necesaria más concreción y una aportación más particular, propia y personal para haber conseguido todos los puntos..... **Puntuación 0,15**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La propuesta presentada entendemos está bien sintetizada, sin salirse de lo que se requiere para el sub-apartado, expuesta de forma concreta y correcta, con una buena división de los párrafos que ayudan al desarrollo de su lectura y a plasmar lo que nos quieren contar de lo solicitado..... **Puntuación 0,25**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

No podemos valorar positivamente su síntesis dado que su contenido para este apartado es excesivamente extenso..... **Puntuación 0**

4. FUNDACIÓN SAMU

Su propuesta para este apartado está bien sintetizada, pero a falta de contenidos que son necesarios para ofrecer una exposición más completa y solicitada..... **Puntuación 0,15**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Su propuesta para este apartado está bien sintetizada, pero a falta de contenidos que son necesarios para ofrecer una exposición más completa y solicitada..... **Puntuación 0,15**

e) Referencias legislativas hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Las referencias legislativas que se incluyen son escasas lo que hace que la puntuación de este apartado haya quedado limitada..... **Puntuación 0,10**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Encontramos una total ausencia de referencias legislativas..... **Puntuación 0**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	50/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Encontramos una total ausencia de referencias legislativas..... **Puntuación 0**

4. FUNDACIÓN SAMU

Encontramos una total ausencia de referencias legislativas..... **Puntuación 0**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Encontramos una total ausencia de referencias legislativas..... **Puntuación 0**

f) Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado por la empresa consideramos que es adecuado y conforme..... **Puntuación 0,15**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado por la empresa consideramos es adecuado y conforme..... **Puntuación 0,15**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado por la empresa consideramos es adecuado y conforme..... **Puntuación 0,15**

4. FUNDACIÓN SAMU

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado por la empresa consideramos es adecuado y conforme..... **Puntuación 0,15**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado por la empresa consideramos es adecuado y conforme..... **Puntuación 0,15**

g) Ordenación de Epígrafes, hasta 0,10 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Los contenidos que se han descritos para el sub-apartado atienden a una correcta ordenación de los epígrafes, por lo que se le concede la máxima puntuación..... **Puntuación 0,10**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	51/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El orden de los puntos referidos a la organización y a los objetivos facilita completamente la lectura y comprensión del alcance del servicio propuesto..... **Puntuación 0,10**

3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Los contenidos que se han descritos para el sub-apartado atienden a una ordenación de los epígrafes, por lo que se le concede la máxima puntuación..... **Puntuación 0,10**

4. FUNDACIÓN SAMU

El orden de los puntos que han sido referidos facilita la lectura y comprensión del alcance del servicio propuesto..... **Puntuación 0,10**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Se echa de menos una más acorde y mejor organización de los epígrafes que facilite el seguimiento del proyecto en los contenidos analizados en este sub-apartado..... **Puntuación 0,05**

SUBTOTAL APARTADO 2.2)

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	FUNDACIÓN SAMU	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.
3,45	3,25	2,15	1,95	0,85

"2.3) Modelo de organización y coordinación para el desarrollo de las acciones y actuaciones técnicas y de apoyo a ejecutar por cada uno de los servicios (máximo 4 puntos), puntuación que se se distribuirá en atención a los siguientes sub-apartados a valorar:"

a) Sistema de organización y coordinación, hasta 2 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

La empresa hace mención a la importancia de la coordinación y la organización para alcanzar los objetivos propuestos del servicio a contratar, basándolas sobre todo en las reuniones, siendo éstas tanto de carácter internas como externas, así como del trabajo en red. Entendemos que proponen y aportan un apto y conforme modelo o sistema de organización/coordinación, el cual es acorde y funcional así como actual,

Pág. 52 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	52/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



que hace de la comunicación y la red sus vías de trabajo prioritarias, ofreciendo y proporcionado al servicio una ejecución y un desarrollo correcto, eficiente y participativo, donde prevalece el trabajo en equipo lo que conlleva una importante transmisión de información..... **Puntuación 2**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El modelo de organización y coordinación que se demanda y se requiere se haga una propuesta que atienda al sub-apartado, en alguna manera queda incluido y por tanto aludido en el mismo, aunque carece de la amplitud, profundidad y una concreción adecuada que le hubiera permitido obtener una mayor puntuación. En su propuesta tratan y profundizan demasiado en aspectos que corresponderían al punto 2.1) del proyecto, reduciendo con ello el contenido que se requiere y se puede ofrecer para el punto que nos ocupa. Por lo que consideramos que su propuesta adolece de argumentación para un modelo deseable que pudiera arbitrar y coordinar las actuaciones que para el Colectivo de Personas sin hogar se requerirían en el contrato..... **Puntuación 0,70**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

El planteamiento y la descripción del sistema de organización y coordinación que presentan consideramos es apto y correcto, dado que puede responder y atender a los requerimientos del servicio a contratar, que partiendo de su organización y de los distintos departamentos de la empresa, la describe y los implica en función de las necesidades a atender por el servicio al objeto de que puedan prestar su apoyo y respaldo a los/as profesionales que al mismo puedan estar adscritos/as. Hemos de indicar que ha incluido el contenido propuesto en el punto 4 de su proyecto, así también su enunciado no se corresponde con el licitado, habiéndonos sido más dificultoso centrarnos en su propuesta para el sub-apartado , por lo que no le concedemos la máxima puntuación..... **Puntuación 1,80**

4. FUNDACIÓN SAMU

Parten fundamentando la importancia que tiene la coordinación en cualquier servicio de índole social. Seguidamente pasan a proponer un sistema de organización en el que solo cuentan con los/as profesionales que tienen que ejecutar de forma directa el servicio, sin mencionar o incluir los sistemas organizativos y de coordinación que pudiera tener o crear la empresa y que debieran apoyar a estos/as en su labor diaria. Entendemos que lo propuesto no atiende sobremano a las necesidades organizativas y de coordinación que el servicio a contratar puede necesitar, siendo su aportación muy básica dada su falta de planteamiento en cuanto a su sistema organizativo y de coordinación que pudieran proponer..... **Puntuación 0,50**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	53/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Lo que expone la empresa para este sub-apartado no responde a lo requerido y se debiera haber atendido respecto al “sistema de organización y coordinación”, dado que lo que aportan es el trabajo a desarrollar para la atención e intervención social, describiendo y profundizando cuestiones y aspectos que corresponderían al punto 2.2) del proyecto, bajo la denominación del sub-apartado que nos ocupa, quedando por tanto sin estar incluido ni tratarse el contenido solicitado..... **Puntuación 0**

b) Niveles de organización y coordinación, hasta 0,90 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Denotan un conocimiento del servicio tal cual se tendría que abordar con el Colectivo de Personas sin hogar, dado que desarrollan de forma óptima y entendemos que correcta la secuenciación de los niveles de organización y de coordinación, en este caso tanto interna como externa, así como también proponiendo las herramientas y los medios que se precisan para su ejecución. Es por ello que su propuesta la consideramos acorde con lo que demandamos se debe ofrecer para la misma..... **Puntuación 0,90**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

En relación a los niveles de organización y coordinación, entendemos que su propuesta no está centrada en lo solicitado, teniendo poca concordancia con el servicio que nos ocupa, dado que incluyen una serie de tablas que atienden a la organización y coordinación propia de la empresa de una manera general, que aunque se pudieran trasladar en algunos de sus puntos a las necesidades y peculiaridades del servicio, ésta se queda en un nivel superior y no propone, desarrolla y secuencia propuestas de coordinación que pudieran ser valederas, eficaces y eficientes para la ejecución del contrato..... **Puntuación 0,10**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Proponen un completo desarrollo de la coordinación tanto interna como externa, asimismo en ambos niveles se especifican los agentes que intervienen y los contenidos de los mismos a trabajar, también incluyen mejoras para la labor de coordinación con propuestas novedosas para los dos niveles. Entendemos que el planteamiento presentado es bueno y acertado con lo que se solicita para el sub-apartado. Hemos de decir que al no recoger su propuesta en el orden establecido en el índice del proyecto así como al haber cambiado su enunciado con respecto al que se ha licitado, nos ha sido más dificultosa encontrar su contenido para el sub-apartado por lo que no podemos conceder la máxima puntuación..... **Puntuación 0,80**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	54/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



4. FUNDACIÓN SAMU

Los niveles de organización y coordinación que nos propone la empresa son aptos en cuanto a su forma y contenido, ofreciendo una estructura adecuada, planteando un sistema de coordinación interno (basado en reuniones y con propuesta de herramientas de trabajo) y externa (de carácter interdisciplinar e interinstitucional, a través de la red), para la que, a cada uno de los servicios que recoge el pliego, le asigna unos interlocutores de coordinación propios. Entendemos que lo trasladado en el epígrafe es solo suficiente, por lo que no se le otorga la máxima puntuación..... **Puntuación 0,80**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Lo aportado por la empresa en este sub-apartado, al igual que ocurrió con el anterior, no atiende a lo que se demanda y solicita en cuanto a los niveles de organización y coordinación, faltando una exposición descriptiva de argumentos y nociones que atienda y nos demuestre los contenidos solicitados..... **Puntuación 0**

c) Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

La empresa aporta una información clara, concisa y secuencial de su Modelo de organización y coordinación para el desarrollo de las acciones y actuaciones técnicas y de apoyo a ejecutar que facilita su lectura y por tanto su comprensión..... **Puntuación 0,35**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Consideramos que lo que exponen lo refieren de forma clarificadora y es conforme a lo que ellos pretenden desarrollar en el sub-apartado, pero con falta de contenidos..... **Puntuación 0,25**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

La empresa aporta una información clara en cuanto a su Modelo de organización y coordinación dirigido a Personas sin hogar, pero la ubica en un lugar del proyecto distinto al que se incluye en el Anexo 0..... **Puntuación 0,25**

4. FUNDACIÓN SAMU

Entendemos que lo que exponen lo refieren de forma clarificadora y conforme a lo que pretenden desarrollar en el sub-apartado, pero con falta de contenidos..... **Puntuación 0,25**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44	
Observaciones		Página	55/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Igualmente, en el caso de esta empresa lo que exponen lo refieren de forma clarificadora y conforme a lo que ellos han pretendido desarrollar en el sub-apartado, pero sus contenidos no son acordes con lo solicitado..... **Puntuación 0,10**

d) Síntesis Expositiva, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Su aportación entendemos está bien sintetizada, sin salirse ni extenderse de lo que se requiere para el sub-apartado..... **Puntuación 0,25**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Aunque no se ha valorado positivamente su aportación, tenemos que decir que su argumentaría si tiene una buena síntesis expositiva..... **Puntuación 0,20**

3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Lo que exponen consideramos que no está sintetizado, dado que abusan demasiado de contenidos amplios y de párrafos muy extensos que no ayudan en su lectura..... **Puntuación 0,10**

4. FUNDACIÓN SAMU

Aunque no se ha valorado positivamente su aportación, su argumentaría expositiva si está bien sintetizada..... **Puntuación 0,20**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Aunque no se ha valorado positivamente su aportación, su argumentaría expositiva si está bien sintetizada..... **Puntuación 0,20**

e) Referencias Legislativas, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Las referencias legislativas incluidas se limitan a la mención de la “Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales”, en su punto 4.2.2 lo que hace que la puntuación igualmente quede limitada..... **Puntuación 0,05**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Existe una total ausencia de referencias legislativas en el sub-apartado. **Puntuación 0**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	56/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Las referencias legislativas reflejadas se limitan a la mención del Pacto Mundial de la Naciones Unidas, en su punto 4.2, lo que hace que la puntuación igualmente quede limitada..... **Puntuación 0,05**

4. FUNDACIÓN SAMU

Existe una total ausencia de referencias legislativas en el sub-apartado..... **Puntuación 0**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Existe una total ausencia de referencias legislativas en el sub-apartado..... **Puntuación 0**

f) Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos. (En el Anexo 0 por un error se dice 01,5 puntos).

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado consideramos es correcto y adecuado..... **Puntuación 0,15**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado consideramos es adecuado y correcto..... **Puntuación 0,15**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado consideramos es adecuado y correcto..... **Puntuación 0,15**

4. FUNDACIÓN SAMU

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado consideramos es adecuado y correcto..... **Puntuación 0,15**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado consideramos es adecuado y correcto..... **Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	57/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



g) Ordenación de Epígrafes, hasta 0,10 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Los contenidos descritos atienden a una correcta ordenación de los epígrafes..... **Puntuación 0,10**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIO, S.L.

Los contenidos descritos atienden a una correcta ordenación de los epígrafes..... **Puntuación 0,10**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

El orden que ha establecido en su índice para este sub-apartado, no va conforme al orden que para el mismo se ha incluido en el proyecto, así también no se corresponde su enunciado con el propuesto, por lo que se le penaliza negativamente.....

Puntuación 0,05

4. FUNDACIÓN SAMU

Los contenidos descritos atienden a una correcta ordenación de los epígrafes..... **Puntuación 0,10**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

La numeración de los epígrafes no aporta diferencias, dado a que dan al enunciado el mismo número que a los que se divide por lo que entendemos que no existe una ordenación de epígrafes..... **Puntuación 0**

SUBTOTAL APARTADO 2.3)

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS,S.A.	FUNDACIÓN SAMU	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.
3,80	1,50	3,20	2,00	0,45

Código Seguro De Verificación	vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	58/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==		



“2.4 Protocolos y secuenciación de las actuaciones y acciones a emprender con las Personas sin hogar (máximo 3 puntos). Dicha puntuación se distribuirá en atención a los siguientes sub-apartados a valorar:”

a) Conceptualización de los procesos o protocolos, hasta 1,30 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

La empresa plantea y da respuesta al sub-apartado transcribiendo del pliego de condiciones técnicas las funciones, acciones y actuaciones a ejecutar por cada uno de los cuatro servicios que en el mismo se describen, realizando como una única aportación una unificación de éstas en grupos. Consideramos que no proponen nada nuevo que atienda y complemente a lo requerido y solicitado, habiéndose limitado en demasía a un traslado de lo publicado en la licitación, por lo que no podemos puntuar positivamente su propuesta..... **Puntuación 0,10**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La empresa atiende y describe de forma completa el conjunto de procesos o protocolos que pautan y deben ajustarse a las actuaciones técnicas a realizar en la intervención, enumerando y explicitando un total de seis, siendo estos “de acogida” “de intervención psicológica”, “de atención social”, “de mediación intercultural”, “de unidad de calle” y “de derivación”, conllevando cada uno de ellos una serie de procedimientos a ejecutar. Consideramos que este sub-apartado está perfectamente secuenciado, tal y como se requiere, habiéndose presentado una buena propuesta de actuación para con las Personas sin hogar, objeto del contrato, incidiendo y clarificando los distintos procesos de trabajo que se tienen que ejecutar, conforme a los tiempos, necesidades y situaciones que se presenten, por lo que se le aplica el máximo de la puntuación..... **Puntuación 1,30**

3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Revisados los contenidos presentados por la empresa, ésta no ha enunciado y por tanto desarrollado los apartados que lo componen tal y como estos han quedado recogidos en el Anexo 0, habiendo sus propuestas para el mismo siendo incluidas en el tercer sub-apartado, así como también lo han enunciado de otra manera. Una vez visto lo aportado, que denominan “Plan de acción”, y centrándonos en lo que se requiere y ellos proponen, relacionan y posteriormente desarrollan una serie de cinco fases de intervención, con sus objetivos y recursos, para a continuación desplegar una secuenciación de seis actuaciones que pormenorizan y detallan de una manera extensa, exhaustiva y muy técnica, atendiendo las diversas casuísticas que se pueden presentar y/o producir en el trabajo con Personas sin hogar. Consideramos su

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	59/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



propuesta acertada, y aunque no haya seguido los enunciados que se han propuesto, atiende lo solicitado con conocimiento y criterios que les son propios o diferentes, que no difieren de los objetivos y logros que con el presente contrato se pretende alcanzar..... **Puntuación 1,25**

4. FUNDACIÓN SAMU

La empresa inserta para este sub-apartado un cuadro, con una secuenciación de cuatro actuaciones a ejecutar, a las que les añade unos objetivos, procedimientos, medios y registros comunes, sin diferenciación; posteriormente, de igual manera, refiere cuatro protocolos con sus objetivos, procedimientos, medios, frecuencia y registros. Consideramos que dichos protocolos no se corresponden con el día a día de las actuaciones a ejecutar con las Personas sin hogar, sino que atiende y desglosa campañas especiales o puntuales que se pueden llevar a cabo por situaciones que acontecen, ya sean climáticas o personales, obviando una protocolización de la atención diaria del colectivo que entendemos es lo prioritario a incluir, desarrollar y aportar..... **Puntuación 0,50**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

El contenido expuesto por la empresa para el sub-apartado no se ajusta ni es acorde a lo solicitado para éste, dado que entendemos hace un mix del proyecto, reiterándose en contenidos y aspectos ya expuestos, o refiriendo propuestas que no se corresponden con lo que se solicita, y que tuvieran cabida en otros sub-apartados, así lo que denominan “protocolo de comunicación” y luego desarrollan, consideramos correspondería al apartado 2.3) del proyecto, por lo que no podemos concederle puntuación..... **Puntuación 0**

b) Principios Metodológicos, hasta 0,60 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

La empresa para atender y dar contenido a los principios metodológicos plantea una serie de etapas que indican les va a permitir abordar las estrategias a seguir. Entendemos que su propuesta metodología se pudiera considerar generalista y aduce para su materialización posterior de falta de centralidad, involucración e implicación en cuanto a los procesos y protocolos que se tengan que desarrollar y que estén dirigidos al Colectivo con el que se pretende actuar, las Personas sin hogar..... **Puntuación 0,20**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Para el sub-apartado la empresa incluye una serie de principios metodológicos, que entendemos nos pueden ayudar a trazar las diferentes líneas de intervención a

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado 17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado 17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado 17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado 17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado 17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	60/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



emprender con las Personas sin hogar, aunque no obstante consideramos su propuesta que les queda con falta de contenido y de desarrollo de los principios que exponen, por lo que aunque su sea apta y correcta, no se le puede otorgar el máximo de la puntuación..... **Puntuación 0,50**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

En relación a lo solicitado para este sub-apartado, se incluyen en su inicio una concreción de la metodología a utilizar, indicando que será de "Acción participativa y flexible", y que conlleva cuatro perspectivas básicas de actuación, las cuales nombra y define. Consideramos apta y correcta su propuesta, aunque un poco concisa y escueta en cuanto a sus exposiciones y contenidos, lo que hace que no le podamos conceder más puntuación..... **Puntuación 0,50**

4. FUNDACIÓN SAMU

En la propuesta presentada para el sub-apartado no se incluye, ni se refleja, ni aparece mención alguna a los principios metodológicos que la empresa pudiera ejecutar en el desarrollo de las actuaciones y acciones a emprender, a través de protocolos, con las Personas sin hogar, por lo que no le concedemos ningún punto..... **Puntuación 0**

5. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

No podemos puntuar este sub-apartado, dado que visto, revisado y analizado, no encontramos el contenido solicitado de los principios metodológicos..... **Puntuación 0**

c) Claridad en el desarrollo, hasta 0,35 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Entendemos que lo que exponen lo refieren de forma clarificadora y conforme a lo que pretenden desarrollar en el sub-apartado, pero no es acorde con lo solicitado por lo que no podemos darle más puntuación **Puntuación 0,10**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Entendemos que el contenido de lo expuesto para este sub-apartado lo refieren y desarrollan de una forma clarificadora, comprensible y conforme a lo que se requiere para el mismo..... **Puntuación 0,35**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	61/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Consideramos que lo expuesto para este apartado es clarificador en su lectura, y comprensible en su desarrollo desde un punto de vista social..... **Puntuación 0,35**

4. FUNDACIÓN SAMU

Entendemos que lo que proponen y exponen lo refieren de forma clarificadora y conforme a lo que han pretendido desarrollar, pero con falta de contenido..... **Puntuación 0,10**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Consideramos que lo que exponen, aunque no sea acertado, lo refieren de forma clarificadora y conforme a lo que pretenden desarrollar en el sub-apartado. **Puntuación 0,10**

d) Síntesis del contenido, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Consideramos que si sintetizan el contenido de lo que exponen, aunque éste sea conciso y con poco argumentaría por parte de la empresa, por lo que se le concede menos puntuación..... **Puntuación 0,10**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Su exposición está bien sintetizada, si acaso algo escueta en cuanto al contenido que insertan para describir y plasmar los principios metodológicos..... **Puntuación 0,20**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

La exposición que plantean entendemos que no está equilibrada, dado que se exceden en lo aportado para la conceptualización de los procesos o protocolos y son demasiados escuetos en los principios metodológicos, por lo que no podemos concederles la puntuación máxima..... **Puntuación 0,20**

4. FUNDACIÓN SAMU

Su propuesta en una primera parte esta sintetizada a través de la inserción de cuadros informativos, no obstante no podemos concederle el máximo de la puntuación, dado que han obviado y no han dado ningún tipo de contenido a uno de los sub-apartados solicitados..... **Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	62/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



5. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Aunque no se ha valorado positivamente su aportación, su argumentaría expositiva si está bien sintetizada..... **Puntuación 0,20**

e) Referencias legislativas hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Existe una total ausencia de referencias legislativas en el sub-apartado.....
Puntuación 0

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Existe una total ausencia de referencias legislativas en el sub-apartado.....
Puntuación 0

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Existe una total ausencia de referencias legislativas en el sub-apartado.....
Puntuación 0

4. FUNDACIÓN SAMU

Existe una total ausencia de referencias legislativas en el sub-apartado.....
Puntuación 0

5. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Existe una total ausencia de referencias legislativas en el sub-apartado.....
Puntuación 0

f) Inclusión de vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado por la empresa en este sub-apartado es conforme y adecuado a lo que se requiere..... **Puntuación 0,15**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado es conforme y adecuado a lo que se requiere..... **Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	63/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

El vocabulario técnico-social utilizado es conforme, adecuado y elevado en su exposición del sub-apartado..... **Puntuación 0,15**

4. FUNDACIÓN SAMU

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado es adecuado y conforme a lo que se requiere..... **Puntuación 0,15**

5. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado es adecuado y conforme a lo que se requiere..... **Puntuación 0,15**

g) Ordenación de Epígrafes, hasta 0,10 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Los contenidos descritos atienden y se insertan en una correcta ordenación de los epígrafes tal como han definido..... **Puntuación 0,10**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Los contenidos descritos atienden y se incluyen en una correcta ordenación de los epígrafes que han propuesto..... **Puntuación 0,10**

3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

No podemos concederles puntuación en este sub-apartado dado que no han respetado el enunciado tal y como se recoge en el proyecto solicitado..... **Puntuación 0**

4. FUNDACIÓN SAMU

Los contenidos que han expuestos y descritos atienden y se insertan en una correcta ordenación de los epígrafes que han propuesto..... **Puntuación 0,10**

5. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

No tiene una buena secuenciación de los epígrafes que han incluidos, en cuanto a su división y definición..... **Puntuación 0,05**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44	
Observaciones		Página	64/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



SUBTOTAL APARTADO 2.4)

AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	FUNDACIÓN SAMU	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.
0,75	2,60	2,45	1	0,50

“2.5 Modelo evaluativo de las acciones y actuaciones que se tengan que ejecutar por los servicios (máximo 2 puntos). Esta puntuación queda distribuida en atención a los siguientes sub-apartados a valorar:”

a) Conceptualización del modelo de evaluación a trabajar, hasta 0,80 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

La empresa tras referir brevemente la importancia de la evaluación en los proyectos a trabajar, presenta su modelo de evaluación, refiriendo sus tres características principales “continua”, “participativa” y “fiable”, así como sus objetivos del seguimiento y la evaluación; pasan a informar que cuentan con un plan de calidad específico debidamente documentado que les puede garantizar el poder desarrollar unos servicios de calidad, indicando que disponen de protocolos de calidad y evaluación y que están acreditados por distintas certificaciones. Su aportación entendemos es conforme a lo solicitado, pero solo apta, correcta y suficiente, no considerándose óptima y por tanto sobresaliente para poder concederle la máxima puntuación..... **Puntuación 0,60**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Inician su aportación refiriendo la presentación de un informe mensual y unos objetivos a cumplir, así como describen diferentes informes, actas y partes de supervisión, para a continuación hacer una conceptualización ínfima de la importancia de la evaluación, la cual dicen se tiene que realizar al inicio para ajustar los objetivos, de forma continua para mejorar la prestación y al final para ver los resultados, proponiendo técnicas evaluativas cuantitativa y cualitativa. Consideramos que su propuesta para este primer sub-apartado está carente de nexo o lazos de unión, con falta de más contenido y argumentos que nos trasladen sus conocimientos y apreciaciones respecto a lo solicitado “modelo de evaluación”, es por ello que no podemos valorar más positivamente su exposición..... **Puntuación 0,40**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	65/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Encontramos la cuestión solicitada para este sub-apartado ínfima y asesoría, apenas le dedican unas líneas a la conceptualización del modelo de evaluación a trabajar si resultarán adjudicatarios de los servicios, ni siquiera trasladan a su enunciado el mismo que se ha propuesto en el proyecto. Es por lo que consideramos su aportación insuficiente y por tanto se le otorga un valoración muy baja..... **Puntuación 0,10**

4. FUNDACIÓN SAMU

Su propuesta presentada así como su contenido, ha quedado desarrollada de una manera correcta y adecuada, así como entendemos exhaustiva, atendiendo a una buena conceptualización y a la justificación e la necesidad de la evaluación, basándose en los sistemas de calidad de su organización como empresa, los cuales describen. Aluden a la necesidad de llevar a cabo una planificación previa con objeto de proceder al seguimiento y control de los servicios, utilizando para ello técnicas de carácter, tanto cualitativo como cuantitativo y la elaboración de un calendario de supervisión. Consideramos que con lo aportado han sabido dar respuesta y contenidos a las cuestiones y aspectos que del sub-apartado se pueden ofrecer y han sido requeridos, lo que les ha permitido obtener el máximo de puntuación..... **Puntuación 0,80**

5. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

La empresa plantea para su propuesta, que dispone de un sistema de gestión de calidad y de un sistema de protección de datos, así también de que están acreditados en la ISO 27001, lo cual dicen ofrece una garantía de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, enumerando los objetivos y beneficios que ello les aporta. Los argumentos que proponen para su modelo de evaluación entendemos que es escueto y simple dado que solamente se apoyan e inciden en una relación de herramientas que les ayuda en su cometido evaluativo, pero no han hecho ni presentado una conceptualización de su modelo, en cuanto su necesidad, su enfoque, sus características y su planificación, es por ello que queda atenuada la puntuación que se le concede..... **Puntuación 0,40**

b) Tipos o niveles de evaluación, indicadores e instrumentos que se propongan, hasta 0,45 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Para este sub-apartado, la empresa aporta lo que denomina “Fases del proceso de evaluación”, que divide en tres “evaluación ex ante”, “evaluación continua” y “evaluación ex post”, procediendo posteriormente a referir lo que considera son las herramientas de evaluación del proyecto, presentándonos tres, “realización de

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	66/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



informes, “*cuestionarios de satisfacción*” y “*buzones de sugerencias*”. En cuanto a los indicadores, solo los define, señalando que se van a utilizar para obtener datos fiables, pero no inserta ninguna relación de los mismos. Consideramos su propuesta adecuada por lo presentado en las primeras cuestiones mencionadas, pero no completa, dado que una de ellas solo la refiere indirectamente, sin darle la importancia que la misma pueda tener en los procesos de evaluación que conlleva un proyecto de las características del que nos ocupa..... **Puntuación 0,25**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Para las cuestiones que se plantean en este sub-apartado la empresa nos presenta, en cuanto a los tipos o niveles de evaluación, cuatro fases “*evaluación interna inicial*”, “*evaluación interna del proceso*”, “*evaluación interna final*” y “*evaluación eficaz y dinámica del servicio*”, las cuales describe y formula, para cada una de ellas, una serie de objetivos y herramientas. A continuación desarrolla varios cuadros con distintos tipos de indicadores específicos “*de cobertura, de proceso y de resultados*” y una serie de indicadores generales. Consideramos que atiende lo solicitado, cubriendo los distintos aspectos que se demandan, siendo estos aptos y cumplidores, pero es significativo decir que no hacen en ningún momento mención a los sistemas de calidad que pudieran utilizar para el control de las evaluaciones que refieren, es por ello que se le otorgan menos puntuación..... **Puntuación 0,30**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Para iniciar el sub-apartado describen y explicitan las herramientas e instrumentos de calidad, proponiendo un portal propio de evaluación, un sistema de gestión de quejas, reclamaciones y felicitaciones, encuestas de satisfacción y auditorías e informes periódicos y anuales, los cuales desarrollan; en cuanto a los indicadores refieren su importancia, así como su uso y medidas para verificar y corregir los procesos, aunque no aportan una relación de los mismos, igualmente tampoco atienden, mencionan, ni desarrollan los tipos o niveles de evaluación. Consideramos sus planteamientos propuestos inacabados y por tanto insuficientes, dado que han obviado algunas de las cuestiones que son requeridas, no estando éstas completas, es por lo que su puntuación quedaría insuficiente respecto al total que se puede conseguir..... **Puntuación 0,25**

4. FUNDACIÓN SAMU

Para la presentación de los tipos o niveles de actuación, al igual que otras empresas, proponen tres niveles, que insertan en periodos, siendo “*continua*”, “*mensual*” y “*anual*”, así también refieren una serie de objetivos específicos y resultados a esperar, formulando indicadores para cada uno de los servicios a ejecutar incluidos en el pliego técnico. Posteriormente aportan una evaluación del impacto del servicio, tras su fin,

Código Seguro De Verificación	vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	67/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==		



para el que insertan indicadores de medida, así también una evaluación de satisfacción de los clientes (usuarios) de los servicios, a la que incorpora una relación de herramientas para su medición, finalizan sus argumentos con la memoria anual, y con los mecanismos que la empresa dispone para el trabajo evaluativo (sistema de gestión integral de calidad). Consideramos su propuesta correcta y acorde a lo solicitado, cumpliendo con suficiencia lo que para la misma se puede aportar, proponiendo una buena descripción y desarrollo de los tipos, indicadores, herramientas o instrumentos de evaluación para la ejecución de los servicios que conlleva este contrato..... **Puntuación 0,45**

5. LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

En relación a lo que se le solicita en este sub-apartado, la empresa solo se limita y nos traslada una serie de indicadores generales, no aportando ningún tipo de herramienta para proceder a su medición, asimismo no ha incluido lo solicitado, en cuanto a los tipos o niveles de evaluación, es por ello que valoramos su propuesta insuficiente por falta del contenido solicitado..... **Puntuación 0,25**

c) Claridad y concreción en el desarrollo, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Entendemos que lo que exponen lo presentan y refieren de forma clarificadora y conforme a lo que pretenden desarrollar en el sub-apartado..... **Puntuación 0,25**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Consideramos que su exposición no es muy clarificadora, sobre todo en su inicio, faltando concreción de lo que nos quieren manifestar..... **Puntuación 0,15**

3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Entendemos que lo que exponen lo refieren de forma clarificadora y conforme a lo que pretenden desarrollar en el sub-apartado pero con falta de contenido **Puntuación 0,15**

4. FUNDACIÓN SAMU

Entendemos que su exposición la desarrollan de forma clarificadora y conforme a lo que se pretende se aporte en el sub-apartado..... **Puntuación 0,25**

5. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Entendemos que lo que exponen lo refieren de forma clarificadora y conforme a lo que pretenden desarrollar en el sub-apartado..... **Puntuación 0,25**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44	
Observaciones		Página	68/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



d) Referencias legislativas, científicas o de investigación, hasta 0,25 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Refieren diferentes certificaciones de calidad que pueden tener los servicios, indicando además que están acreditados en ellas..... **Puntuación 0,25**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Existe una total ausencia de referencias legislativas..... **Puntuación 0**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Insertan referencia relativas a la norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, EFQM 500+, ISO 45001:2018, ISO 50001 y la ISO/IEC 27001:2013..... **Puntuación 0,25**

4. FUNDACIÓN SAMU

Incluyen como referencias a la norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, EFQM 500+, y la UNE 166002:2006..... **Puntuación 0,25**

5. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Incluyen como referencias a la norma ISO 27001, ISO/IEC 27000 **Puntuación 0,25**

e) Vocabulario técnico-social, hasta 0,15 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado es adecuado y conforme a lo que se solicita..... **Puntuación 0,15**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado es adecuado y conforme a lo que se solicita..... **Puntuación 0,15**

3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado es adecuado y conforme a lo que se solicita..... **Puntuación 0,15**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	69/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



4. FUNDACIÓN SAMU

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado es adecuado y conforme a lo que se solicita..... **Puntuación 0,15**

5. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

El vocabulario técnico-social empleado en este sub-apartado es adecuado y conforme a lo que se solicita..... **Puntuación 0,15**

f) Ordenación de epígrafes, hasta 0,10 puntos.

1. AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

Los contenidos descritos atienden a una correcta ordenación de epígrafes, que les permite obtener la máxima puntuación..... **Puntuación 0,10**

2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

No encontramos una clasificación de epígrafes que nos pueda ayudar a la separación de los contenidos expuestos, por lo que no podemos asignarles ningún punto..... **Puntuación 0**

3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Los contenidos descritos atienden a una correcta ordenación de los epígrafes, que les permite obtener la máxima puntuación..... **Puntuación 0,10**

4. FUNDACIÓN SAMU

Los contenidos descritos atienden a una correcta ordenación de los epígrafes que les permite obtener la máxima puntuación..... **Puntuación 0,10**

5. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.

Se echa en falta una numeración de los epígrafes que facilite la división de los contenidos propuestos, por ello no se puede valorar este sub-apartado positivamente... **Puntuación 0**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	70/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



SUBTOTAL APARTADO 2.5)

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS,S.L.	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	FUNDACIÓN SAMU	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.
1,60	1	1	2	1,30

Una vez finalizada la valoración de los proyectos técnicos, de las cinco ofertas presentadas, y definidas las puntuaciones alcanzadas en atención a cada uno de los apartados y epígrafes referidos, la suma de todos ellos y de su total es la siguiente:

VALORACIÓN FINAL DEL PROYECTO TÉCNICO.

AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	FUNDACION SAMU	LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.
11,20	9,60	10,45	8,35	4,40

“

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 106/21 - SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Secretaria da lectura de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la valoración de la documentación incluida dentro del sobre electrónico nº 2, referido a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Igualmente, comunica al público asistente al acto que el informe del citado sobre se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras admitidas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., NIF: B84382761.
- ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., NIF: B36591063.

Pág. 71 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	71/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



- AOSSA GLOBAL, S.A., NIF: A41187675.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112.
- FUNDACIÓN SAMU, NIF: G41914243.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 111/21 - SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PUERTA UNICA”, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Secretaria da lectura de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la valoración de la documentación incluida dentro del sobre electrónico nº 2, referido a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Igualmente, comunica al público asistente al acto que el informe del citado sobre se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras admitidas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., NIF: B84382761.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF: A79022299.
- FUNDACIÓN SAMU, NIF: G41914243.
- LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L., NIF: B56074289.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 5/22 - SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN. LOTE 4: DISTRITO BAILEN-MIRAFLORES. LOTE 5: PALMA-PALMILLA. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 9: DISTRITO DE CAMPANILLAS Y LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

Pág. 72 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	72/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==		



“En relación con el Expediente 5/22 correspondiente al CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA se ha recibido, en esta Coordinación de Distritos para ser valorada, la siguiente oferta:

LICITADORES	
RAZÓN SOCIAL	C.I.F.
FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	B29350394

Dado el número de licitadores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se realizaron los cálculos pertinentes para determinar que ofertas incurrieran en presunción de anomalía, obteniendo los siguientes resultados:

CRITERIO APLICABLE AL CÁLCULO DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS				
ARTÍCULO 85.1	Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales			
LOTES	PBL (IVA excluido)	% DE BAJA OFERTADO	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	25 UNIDADES PORCENTUALES POR DEBAJO DEL PBL
LOTE 1: Distrito Centro	14.049,59 €	23,30%	10.776,03 €	10.537,19 €
LOTE 2: Distrito Este	49.586,78 €	23,30%	38.033,06 €	37.190,08 €
LOTE 3: Distrito Ciudad Jardín	8.264,46 €	23,30%	6.338,84 €	6.198,35 €
LOTE 4: Distrito Bailén Miraflores	9.917,36 €	23,30%	7.606,61 €	7.438,02 €
LOTE 5: Distrito Palma Palmilla	24.793,37 €	23,30%	19.016,52 €	18.595,03 €
LOTE 6: Distrito Cruz Humilladero	24.793,40 €	23,30%	19.016,54 €	18.595,05 €
LOTE 7: Distrito Carretera de Cádiz	50.997,01 €	23,30%	39.114,71 €	38.247,76 €
LOTE 8: Distrito Churriana	41.322,31 €	23,30%	31.694,21 €	30.991,74 €
LOTE 9: Distrito Campanillas	108.264,46 €	23,30%	83.038,84 €	81.198,35 €
LOTE 10: Distrito Pto de la Torre	29.752,07 €	23,30%	22.819,83 €	22.314,05 €

La oferta presentada no incurre en presunción de anomalía en ninguno de los lotes por no ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85,1 de la LCSP.

Por todo ello, al no existir oferta en presunción de anomalía se procedió a llevar a cabo la valoración en los términos establecidos en el Anexo 0 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece lo siguiente:

“El contrato se adjudicará por la aplicación de más de un criterio de adjudicación.

Se adjudicará a las empresas adjudicatarias buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para todos los lotes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 85 puntos

Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para los Distritos Municipales. El precio es un elemento preponderante del mercado, consiguiendo con ello la reducción de los costes en los que incurren los Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	73/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



Los licitadores ofrecerán una baja expresada en tanto por ciento, que será única para todos los precios unitarios, IVA excluido, relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y para todos los lotes.

La oferta económica indicará de forma clara e inequívoca el tanto por ciento de baja lineal que habrá de ser igual para todos y cada uno de los precios unitarios del cuadro de precios anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas. Se desestimarán aquellas ofertas que incumplan este requisito.

El licitador que realice la mejor oferta obtendrá 85 puntos. Las ofertas del resto de licitadores se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Vx = 85 \left(\frac{PBL - Ox}{PBL - Omin} \right)$$

Valoración de proposición x	Vx
Presupuesto base de licitación	PBL
Oferta presentada por el licitador x	Ox
Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)	Omin

P2. Criterio medioambiental. Criterio objetivo. Hasta 15 puntos

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con el mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado del medioambiente, se valorará en los siguientes términos aquellas ofertas que adscriban un vehículo eléctrico o híbrido a la ejecución del contrato, en función del tipo de etiqueta, como sigue:

- 10 puntos cuando adscriban un vehículo con etiqueta tipo CERO.
- 5 puntos cuando adscriban un vehículo con etiqueta tipo ECO.

La acreditación de cumplimiento de este criterio se llevará a cabo mediante la presentación del permiso de circulación del vehículo o contrato de alquiler en el que deberá figurar la empresa licitadora. Asimismo, deberá incluirse declaración responsable por el que la empresa se compromete a adscribir dicho/s vehículo/s a la ejecución del contrato.

En caso de que, en el momento de la licitación, el licitador no disponga de este tipo de vehículos, podrá presentar declaración responsable por la que se comprometa a realizar dicha adscripción con anterioridad a la ejecución del primer encargo que realice el Distrito de su correspondiente lote. Asimismo, deberá presentar permiso de circulación del vehículo o contrato de alquiler en el

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44	
Observaciones		Página	74/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			

plazo máximo de 7 días naturales a contar desde día siguiente al señalado por el responsable municipal del contrato del lote correspondiente para el inicio de la ejecución de dicha actuación.”

Los resultados obtenidos de la aplicación de los criterios de valoración referenciados son los siguientes:

CRITERIO ECONÓMICO				
LOTES	PBL (IVA excluido)	% DE BAJA OFERTADO	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
LOTE 1: Distrito Centro	14.049,59 €	23,30%	10.776,03 €	85
LOTE 2: Distrito Este	49.586,78 €	23,30%	38.033,06 €	85
LOTE 3: Distrito Ciudad Jardín	8.264,46 €	23,30%	6.338,84 €	85
LOTE 4: Distrito Bailén Miraflores	9.917,36 €	23,30%	7.606,61 €	85
LOTE 5: Distrito Palma Palmilla	24.793,37 €	23,30%	19.016,52 €	85
LOTE 6: Distrito Cruz Humilladero	24.793,40 €	23,30%	19.016,54 €	85
LOTE 7: Distrito Carretera de Cádiz	50.997,01 €	23,30%	39.114,71 €	85
LOTE 8: Distrito Churriana	41.322,31 €	23,30%	31.694,21 €	85
LOTE 9: Distrito Campanillas	108.264,46 €	23,30%	83.038,84 €	85
LOTE 10: Distrito Pto de la Torre	29.752,07 €	23,30%	22.819,83 €	85

CRITERIO MEDIOAMBIENTAL				
LOTES	DOC. APORTADA	Vehículo Etiqueta Tipo CERO (10 puntos)	Vehículo etiqueta Tipo ECO (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 1: Distrito Centro	Declaración responsable	1	1	15
LOTE 2: Distrito Este	Declaración responsable	1	1	15
LOTE 3: Distrito Ciudad Jardín	Declaración responsable	1	1	15
LOTE 4: Distrito Bailén Miraflores	Declaración responsable	1	1	15
LOTE 5: Distrito Palma Palmilla	Declaración responsable	1	1	15
LOTE 6: Distrito Cruz Humilladero	Declaración responsable	1	1	15
LOTE 7: Distrito Carretera de Cádiz	Declaración responsable	1	1	15
LOTE 8: Distrito Churriana	Declaración responsable	1	1	15
LOTE 9: Distrito Campanillas	Declaración responsable	1	1	15
LOTE 10: Distrito Pto de la Torre	Declaración responsable	1	1	15

PUNTUACIÓN TOTAL			
LOTES	CRITERIO ECONÓMICO	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 1: Distrito Centro	85	15	100
LOTE 2: Distrito Este	85	15	100
LOTE 3: Distrito Ciudad Jardín	85	15	100
LOTE 4: Distrito Bailén Miraflores	85	15	100
LOTE 5: Distrito Palma Palmilla	85	15	100
LOTE 6: Distrito Cruz Humilladero	85	15	100
LOTE 7: Distrito Carretera de Cádiz	85	15	100
LOTE 8: Distrito Churriana	85	15	100
LOTE 9: Distrito Campanillas	85	15	100
LOTE 10: Distrito Pto de la Torre	85	15	100

En lo que respecta a la adjudicación del contrato, la cláusula 9.3 del Anexo 0 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prescribe lo siguiente:

“De esta manera se confeccionará un listado de empresas por cada lote, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación, se analizará la preferencia que dichas empresas hayan indicado en su oferta con respecto a cada lote, estableciéndose el orden definitivo y resultando adjudicataria la empresa que, en cada uno de ellos, hayan obtenido la mejor puntuación por su oferta, en relación con el orden de preferencia que hayan indicado en las mismas.

En cada lote se adjudicará a una ÚNICA empresa.

Pág. 75 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	75/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



Cada licitador podrá ser adjudicatario de uno o más lotes, hasta un máximo de 3 lotes.

Dicha limitación persigue la más amplia y eficiente distribución de los recursos que permita el estímulo y desarrollo de un mayor número de empresas. De este modo se fomenta la máxima participación que beneficie a las pequeñas y medianas empresas, redundando en una mejor ejecución del contrato, pudiendo realizarse los trabajos de forma simultánea en vez hacerse de forma sucesiva.

En el supuesto de que, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia, en algún lote no haya sido posible adjudicar a un licitador, se podrá adjudicar excepcionalmente a una misma empresa un número mayor de lotes. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias de 3 lotes, sean las siguientes en el orden”

De acuerdo con todo lo anterior, **FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.** ha aportado el orden de preferencia de lotes, siendo este:

1. Distrito campanillas (LOTE 9)
2. Distrito Churrana (LOTE 8)
3. Distrito Este (LOTE 2)
4. Distrito Puerto de la Torre (LOTE 10)
5. Distrito Carretera de Cádiz (LOTE 7)
6. Distrito Palma-Palmilla (LOTE 5)
7. Distrito Centro (LOTE1)
8. Distrito Bailén Miraflores (LOTE 4)
9. Distrito Ciudad Jardín (LOTE 3)
10. Distrito Cruz Humilladero (LOTE 6)

Por lo tanto, dada la puntuación obtenida, correspondería proponer a la licitadora como adjudicataria de los lotes 9, 8 y 2 en virtud al orden de preferencia por aquella establecido. No obstante lo anterior, dado que FRANISA ha sido la única licitadora en el presente expediente, resulta de aplicación la excepcionalidad marcada por la cláusula 9.3 del ANEXO 0, por lo que podrá ser adjudicataria de un número de lotes superior a 3.

Por todo ello, habida cuenta que **FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.** ha presentado oferta a todos los lotes, el orden de clasificación para cada uno de los lotes del contrato resultaría como sigue:

LOTE 1 Distrito Centro		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	100,00

LOTE 2: Distrito Este		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	100,00

LOTE 3 Distrito Ciudad Jardín		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	100,00

Pág. 76 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44	
Observaciones		Página	76/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



LOTE 4 Distrito Bailén Miraflores		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	100,00

LOTE 5 Distrito Palma Palmilla		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	100,00

LOTE 6 Distrito Cruz de Humilladero		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	100,00

LOTE 7 Distrito Carretera de Cádiz		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	100,00

LOTE 8 Distrito Churriana		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	100,00

LOTE 9 Distrito Campanillas		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	100,00

LOTE 10 Distrito Puerto de la Torre		
ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	100,00

Con todo ello, dado el número de empresas que han licitado al contrato, en relación con el expediente 5/22 correspondiente al CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, con un plazo de ejecución de 2 años, se propone como empresa adjudicataria de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394.

Siendo la oferta de la adjudicataria una baja del 23,30%, el precio de adjudicación del contrato viene determinado, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, por el presupuesto máximo desglosado a continuación.

LOTES	TOTAL IVA NO INCLUIDO	Importe IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
Lote 1: Distrito Centro	14.049,59 €	2.950,41 €	17.000,00 €
Lote 2: Distrito Este	49.586,78 €	10.413,22 €	60.000,00 €
Lote 3: Distrito Ciudad Jardín	8.264,46 €	1.735,54 €	10.000,00 €
Lote 4: Distrito Bailén-Miraflores	9.917,36 €	2.082,64 €	12.000,00 €
Lote 5: Distrito Palma-Palmilla	24.793,37 €	5.206,61 €	29.999,98 €
Lote 6: Distrito Cruz Humilladero	24.793,40 €	5.206,62 €	30.000,02 €
Lote 7: Distrito Carretera Cádiz	50.997,01 €	10.709,37 €	61.706,38 €
Lote 8: Distrito Churriana	41.322,31 €	8.677,69 €	50.000,00 €
Lote 9: Distrito Campanillas	108.264,46 €	22.735,54 €	131.000,00 €
Lote 10: Distrito Puerto de la Torre	29.752,07 €	6.247,93 €	36.000,00 €

Pág. 77 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Macarena Maldonado Marín		
Mónica Almagro Martín-Lomeña		
Observaciones	Página	77/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



La baja ofertada por la licitadora propuesta se aplicará, durante la ejecución del contrato, al precio de las unidades que figuran en el cuadro de unidades anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta el límite del presupuesto máximo arriba referenciado."

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 5/22 - SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN. LOTE 4: DISTRITO BAILEN-MIRAFLORES. LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALLILLA. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 9: DISTRITO DE CAMPANILLAS Y LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: DISTRITO CENTRO.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada, y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. EXPTE. Nº 5/22**, a la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394, en la cantidad de 17.000,00 €, 21% de IVA incluido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: DISTRITO ESTE.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	78/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



1ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 2: DISTRITO ESTE. EXPTE. Nº 5/22**, a la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394, en la cantidad de 60.000,00 €, 21% de IVA incluido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN. EXPTE. Nº 5/22**, a la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394, en la cantidad de 10.000,00 €, 21% de IVA incluido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: DISTRITO CIUDAD JARDÍN.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	79/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 4: DISTRITO BAILEN-MIRAFLORES. EXPTE. Nº 5/22**, a la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394, en la cantidad de 12.000,00 €, 21% de IVA incluido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA. EXPTE. Nº 5/22**, a la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394, en la cantidad de 29.999,98 €, 21% de IVA incluido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO.**

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	80/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



EXPTE. Nº 5/22, a la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394, en la cantidad de 30.000,02 €, 21% de IVA incluido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ. EXPTE. Nº 5/22**, a la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394, en la cantidad de 61.706,38 €, 21% de IVA incluido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA. EXPTE. Nº 5/22**, a la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394, en la cantidad de 50.000,00 €, 21% de IVA incluido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	81/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS. EXPTE. Nº 5/22**, a la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394, en la cantidad de 131.000,00 €, 21% de IVA incluido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DIEZ LOTES. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE. EXPTE. Nº 5/22**, a la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L. con C.I.F. B29350394, en la cantidad de 36.000,00 €, 21% de IVA incluido, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos, con el Vº Bº de la Jefa de Servicio del Área de Coordinación de Distritos y Proyectos Integrados, de fecha 27 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	82/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 101/21 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE
ALQUILER DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 29 de abril de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 4 del mismo mes; acto para cuya celebración, el citado Director General se ausenta de la Mesa; informe que presenta el siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe sobre justificación de baja temeraria, y adjudicación del Expediente 101/21, ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS

INFORME:

1.- Estudio de la documentación aportada por la entidad incurso en baja temeraria, para justificar la viabilidad de su oferta.

Para la justificación de la viabilidad económica de las ofertas incurso en baja temeraria, presentadas por las entidades RENTA TODO CARPAS, S.L. y MUNDO MANAGEMENT, S.A. se les solicitó la aportación de la siguiente documentación:

- Justificación del precio de suministro de las unidades relacionadas en el Anexo I “Cuadro de precios”, del Pliego de Condiciones Técnicas que supongan una aclaración suficiente al porcentaje de baja ofertado.
- Justificación sobre la reducción de costes derivados de las condiciones del suministro ya sea por la adopción de soluciones técnicas innovadoras o por la reducción de los gastos de funcionamiento interno.
- La posible obtención de ayudas por parte de cualquier organismo del estado.
- El respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.
- Cualquier otro documento que estime conveniente para justificar la viabilidad de su oferta.

Con fecha 20 de abril de 2022, nos remite el Área de Contratación y Compras la documentación relativa a la justificación de la oferta

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	83/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



anormalmente baja presentada por la empresa GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L., informando asimismo, que vencido el plazo concedido para la justificación de las ofertas incursas presuntamente en temeridad, la entidad MUNDO MANAGEMENT, S.A., no ha aportado documentación alguna.

La empresa RENTA TODO CARPAS, S.L, presenta un documento de justificación de su oferta, donde se limita a decir que son conocedores del trabajo a realizar, que el personal, materiales, mercancía y vehículos son de su propiedad, pero no aporta ninguna justificación económica, precios de producción, beneficios, ni costes de materias primas, es decir, no presenta ninguna justificación del precio ofertado a ninguna de las unidades relacionadas en el Anexo I adjunto al pliego de prescripciones técnicas, tal y como se le requería. Asimismo, tampoco justifica la reducción de costes derivados de las condiciones del suministro ni por la adopción de soluciones técnicas innovadoras ni por la reducción de los gastos de funcionamiento interno, pues no presenta ningún desglose de costes que así lo acredite.

Por los motivos expuestos en el párrafo anterior, se considera que la licitadora GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L., con CIF: B04438701, no justifica la viabilidad económica de su oferta incursa en baja desproporcionada, proponiéndose por tanto su desestimación, junto con la oferta presentada por la entidad MUNDO MANAGEMENT, S.A., al no haber presentado documentación justificativa alguna.

2.- Valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

Los criterios de valoración establecidos en apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, son los que a continuación se indican:

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT obtenida tras la suma de los resultados de los apartados, P1 criterio económico y P2 mejoras.

Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga mayor puntuación total (PT).

P1. Criterio económico: los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 80 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer una única baja en tantos por ciento a aplicar a todos los precios del cuadro de precios de este pliego de condiciones.

Código Seguro De Verificación	vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	84/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3UO4gM+0e5C6x1H26Q==		



Se asignará la máxima puntuación a la licitadora que oferte la mayor baja, distribuyéndose el resto de los puntos a asignar mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P1 = (80 \times BO) / MBO$$

Siendo:

P1: la valoración de la proposición

BO: Baja ofertada a valorar, dada en tantos por ciento, a aplicar a los precios del cuadro de precios del Pliego de Condiciones.

MBO: Mayor baja ofertada en tantos por ciento entre las ofertas admitidas.

P2. P2.- Mejoras. Los licitadores podrán obtener en este apartado 20 puntos. Las licitadoras podrán comprometerse a mejorar la unidad cod.10 prevista en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas, ofreciendo que el suelo entarimado en chapón marino descrito en dicho documento anexo, sea de 33 mm o más, en lugar de los 28 mm exigidos.

A continuación se muestra la tabla con las ofertas admitidas, de conformidad con dichos criterios de valoración:

CIF	RAZÓN SOCIAL	BAJAS OFERTADAS EN %	MEJORA	Puntos
B23759996	EVENTOS INTEGRALES 2015 S.L.	10,00	NO	80

Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2022, el Área de Contratación y Compras nos informa de que el licitador MUNDO MANAGEMENT, S.A. ha presentado escrito a través del cual pone en conocimiento de la citada Área que la falta de cumplimentación del trámite de justificación de oferta anormalmente baja se debió a una incidencia relacionada con su correo electrónico que no le era imputable, solicitando la práctica de una nueva comunicación a fin de poder presentar la documentación necesaria para justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad.

Asimismo, en dicho correo se nos comunica que esta información y documentación fue debatida por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el pasado día 28 de abril de 2022, acordando por unanimidad dicho órgano, no realizar nueva comunicación al considerar que la practicada se ha realizado de forma correcta y que la incidencia alegada no es debido a problemas técnicos de la Plataforma

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	85/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==			



CONCLUSIÓN:

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación:

PRIMERO: Desestimar las propuestas presentadas por las entidades RENTA TODO CARPAS, S.L. y MUNDO MANAGEMENT, S.A., al no haber justificado la viabilidad económica de su oferta, por los motivos antes referidos.

SEGUNDO: Seleccionar en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, Expediente 101/21, a la empresa EVENTOS INTEGRALES 2015 S.L. con CIF: B23759996, siendo ésta la única empresa admitida a la licitación y cumplir íntegramente lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, por el importe máximo previsto para los tres años de duración del mismo de 1.165.289,26 €, más la cantidad de 244.710,74 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 1.410.000,00€, con una baja del 10% aplicable sobre el cuadro de precios del Anexo I adjunto al pliego de prescripciones técnicas. La tramitación de los contratos basados se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del referido pliego de prescripciones técnicas.“

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 29 de abril de 2022, anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a las empresas GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L. y MUNDO MANAGEMENT, S.A., por el motivo indicado en el citado informe.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 101/21 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS.

De conformidad con lo expresado en los informes anteriormente transcritos, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: EVENTOS INTEGRALES 2015 S.L., obtiene como valoración total 80,00 puntos.

Segundo: Celebrar el ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, EXPTE. Nº 101/21, a la entidad EVENTOS INTEGRALES 2015 S.L. con CIF: B23759996, en la

Pág. 86 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	86/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



cantidad de 1.410.000,00€, 21% de IVA incluido, con una baja del 10% aplicable sobre el cuadro de precios del Anexo I adjunto al pliego de prescripciones técnicas y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 29 de abril de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- OTROS. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 116/21. SERVICIO DISEÑO GRÁFICO MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES MÁLAGA CREA 2022.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Servicio con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 28 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Supuesto de baja desproporcionada del expediente de contratación N° 116/21 relativo a la contratación de “Servicio diseño gráfico muestras culturales para jóvenes Málaga Crea 2022”

Con relación al asunto de referencia, el funcionario que suscribe ha de informar que:

1. ANTECEDENTES

Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del sobre nº3 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las diferentes ofertas recibidas para la contratación relativa a “Servicio diseño gráfico Muestras culturales para jóvenes Málaga Crea 2022”.

Con fecha 13 de abril de 2022 se recibe en esta delegación municipal de Juventud comunicación del Servicio de Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento, informando para el acceso a las diferentes ofertas económicas presentadas, al objeto de su análisis y valoración por parte de esta área conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones y como requisito previo a la propuesta que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y el acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

2. OFERTAS RECIBIDAS

Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han presentado y han sido admitidas las siguientes propuestas con los correspondientes precios (sobre N°3).

LICITADORES	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
MBGLOBAL INVESTIGACION MARKETING Y PUBLICIDAD SL	4.000,00 €
IBEROMEDIA ACC, S.L.	3.450,00 €
GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.	5.000,00 €
EDEN COMUNICACION, S.L.	4.743,80 €
OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL.	4.840,12 €
KATIBU S.C.A.	4.000,00 €

Pág. 87 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	87/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALES

Tal y como está previsto en el Anexo II del PCT “Criterios de valoración “se considerarán desproporcionadas o temerarias las proposiciones que incurran en los supuestos previstos en el artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece que “cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

En cumplimiento de dicho precepto se realiza estudio de las ofertas presentadas para detectar las que puedan incurrir en baja desproporcionada o anormal aplicando los criterios citados anteriormente. Para tal fin se realizan los siguientes cálculos:

LICITADORES	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
MBGLOBAL INVESTIGACION MARKETING Y PUBLICIDAD SL	4.000,00 €
IBEROMEDIA ACC, S.L.	3.450,00 €
GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.	5.000,00 €
EDEN COMUNICACION, S.L.	4.743,80 €
OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL.	4.840,12 €
KATIBU S.C.A.	4.000,00 €
SUMA	26.033,92 €
MEDIA ARITMÉTICA	4.338,99 €
10 UNIDADES PORCENTUALES	433,90 €
Límite	4.772,89 €

A la vista de estos resultados, las ofertas presentadas por: GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L y OCIO Y CULTURA LA FABRICA SL., deben excluirse para un nuevo cálculo de la media aritmética al superar el límite.

Se procede al cálculo de una nueva media aritmética teniendo en cuenta las exclusiones:

LICITADORES	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
MBGLOBAL INVESTIGACION MARKETING Y PUBLICIDAD SL	4.000,00 €
IBEROMEDIA ACC, S.L.	3.450,00 €
EDEN COMUNICACION, S.L.	4.743,80 €
KATIBU S.C.A.	4.000,00 €
SUMA TOTAL	16.193,80 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	4.048,45 €
10 UNIDADES PORCENTUALES	404,85 €
LÍMITE BAJAS ANORMALES	3.643,61 €

Pág. 88 de 91 del acta de la M.C. del 06.05.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	
Observaciones	Página	88/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



Según estos cálculos, y teniendo en cuenta que la nueva media aritmética asciende a 4.048,45 €, considerando las 10 unidades porcentuales respecto a la misma, el límite a considerar sería 3.643,61 €. Por tanto la propuesta de IBEROMEDIA ACC, S.L. por importe de 3.450,00 € estaría dentro del supuesto legal de oferta desproporcionada o anormal.

4.- CONCLUSIÓN

Como consecuencia de lo expuesto se concluye que la oferta presentada por la empresa IBEROMEDIA ACC, S.L. se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se insta a la Mesa de Contratación o al Órgano de Contratación municipal competente para que solicite al mencionado licitador, en el plazo de 5 días, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, podrá pedir justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos y prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.“

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

Único: Requerir al licitador IBEROMEDIA ACC, S.L., con CIF B90019498, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

X.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 80/21 - OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO: CALLE HÉROE DE SOSTOA, DESDE AVDA. JUAN XXIII HASTA CALLE EXPLANADA DE LA ESTACIÓN. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL “PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020)”.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, con fecha 22 de marzo de 2022, se propuso la adjudicación del contrato a la entidad CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L., CON CIF: B92386853, requiriéndoles, con fecha 30 de marzo de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación administrativa exigida en los pliegos de condiciones, cumplido el día 8 de abril de 2022 el plazo establecido al efecto, al no presentar dicha empresa la documentación solicitada y habiendo remitido el mismo día 8 de abril de 2022, un escrito en el que comunica que renuncia a la adjudicación del contrato.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones	Página	89/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	



En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir la renuncia a la licitación presentada por la entidad CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L., CON CIF: B92386853, y efectuar nueva propuesta de adjudicación al licitador que ocupa el segundo lugar, en el orden decreciente de clasificación de empresas, establecido en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

Primero: Adjudicar la contratación de las **OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO: CALLE HÉROE DE SOSTOA, DESDE AVDA. JUAN XXIII HASTA CALLE EXPLANADA DE LA ESTACIÓN. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL “PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020)”**. EXPTE. 80/21, a la entidad MARTIN CASILLAS, S.L.U., con CIF B41014028, en la cantidad de 685.044,09.-€, 21% de IVA incluido, con un porcentaje de baja del 25,51% y un plazo de duración del contrato de siete (7) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, que se llevará a cabo en el plazo de un mes desde la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados el informe emitido por el Jefe de Servicio y por el Jefe de Negociado del Área de Movilidad, de fecha 1 de marzo de 2022.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Asimismo, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, facultar a los servicios dependientes del órgano de contratación para, en caso de presentación de nuevas renuncias por parte de los licitadores, requerir directamente al siguiente clasificado, según el orden establecido en la resolución de clasificación, de 29 de marzo de 2.022.

XI.- OTROS – ELEVAR PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXPEDIENTE 23/22 - PROYECTO DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. FONDOS NEXT GENERATION-UE CÓDIGO DE PROYECTO C01.L01.P01.PROYECTO DE GASTOS: 2022 2 N23EM2” EXT. 23/22.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Área de movilidad, de fecha 5 de mayo de 2.022, suscrito por el Jefe de Servicio y la Directora General del Área, y del siguiente tenor literal:

“Asunto: solicitud de autorización para la realización de asesoramiento externo que se utilizará de base para la propuesta de adjudicación de un contrato abierto.

En relación con el contrato Expte 23/22 PROYECTO DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	90/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		



CIUDAD DE MÁLAGA, se informa que:

Que dicho contrato tiene una complejidad en cuanto al proyecto y a los criterios de adjudicación que requiere de más personal técnico y especializado para el asesoramiento en la elaboración de los informes correspondientes a las ofertas que se presenten en la licitación.

Que dicha complejidad se incrementa con motivo del cumplimiento de los plazos limitados para la elaboración del informe propuesta de adjudicación.

Que en estos momentos el Área de Movilidad no dispone del personal suficiente para dicho asesoramiento, por lo que para la emisión del informe propuesta es necesario la colaboración de una empresa externa que analice y asesore las distintas ofertas que se presenten en la licitación, y a tal efecto se está tramitando el contrato menor ODC 965/2022 de Asistencia Técnica para la valoración de las ofertas presentadas en el contrato Expte 23/22.

Que este contrato menor se financiaría con el presupuesto municipal y no con los fondos Next Generation.

Que la empresa que va a elaborar dicho asesoramiento sería TEKIA INGENIEROS, S.A., (CIF A81951717), y cuyo personal técnico que prestaría el asesoramiento es: - Dña. Raquel Genicio Ponce y D. Manuel Ocaña Gómez (se adjunta la acreditación de su formación y su experiencia profesional). Asimismo, tanto la empresa como los técnicos mencionados, han firmado un compromiso de ausencia de conflicto de intereses (DACI). (se adjunta documento). Quedando acreditados los conocimientos de los expertos y su independencia.

Por todo ello, y de conformidad con el art. 326.5 de la LCSP se solicita a la Mesa de Contratación autorización al órgano de contratación para que autorice el asesoramiento de los mencionados técnicos, expertos independientes con conocimientos acreditados en la materia objeto del contrato Expte 23/22, y por lo tanto continuar con el contrato menor.”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación, esto es, la Junta de Gobierno Local, la propuesta de autorización de asesoramiento externo en la valoración de las ofertas correspondientes al expediente 23/22.

Código Seguro De Verificación	vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	17/05/2022 15:10:30
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	17/05/2022 12:50:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/05/2022 11:46:17
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/05/2022 10:28:35
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	17/05/2022 09:04:44
Observaciones		Página	91/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vPGq3U04gM+0e5C6x1H26Q==		

